

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación,
COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 39

En la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) del mes de mayo de 2017, previa solicitud del Presidente del OCAD y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día dieciocho (18) de mayo de 2017 por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 02:00 p.m., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y Reglamento Único Interno establecido en el Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR; se reunió en el Auditorio Uricoechea del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS- ubicado en la Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 6°, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, con el fin de realizar la trigésima novena sesión con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), los siguientes miembros:

| No. | NOMBRE | ENTIDAD | CARGO | NIVEL QUE REPRESENTA |
|-----|--------------------------------|---|--|--|
| 1 | Luis Fernando Gaviria Trujillo | Universidad Tecnológica de Pereira | Rector | Universidades - Presidencia OCAD |
| 2 | Cesar Ocampo | Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS | Director General | Gobierno Nacional - Secretaría Técnica |
| 3 | Edwin Javier Ramírez | Departamento Nacional de Planeación | Asesor | Gobierno Nacional |
| 4 | Luisa Fernanda Castaño Diez | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Gerente de Regalías e Innovación | Gobierno Nacional |
| 5 | Adriana Colmenares | Ministerio de Educación Nacional | Directora de Calidad | Gobierno Nacional |
| 6 | Claudia Jimena Cuervo | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria | Gobierno Nacional |
| 7 | Cesar A. Serrano Novoa | UDES - Universidad de Santander | Vicerrector | Universidades |
| 8 | Luis Fernando Ramírez | Universidad de la Salle | Vicerrector | Universidades |
| 9 | Jesús Tadeo Olivero Verbel | Universidad de Cartagena | Coordinador del Doctorado en Toxicología Ambiental | Universidades |
| 10 | Edgar Varela Barrios | Universidad del Valle | Rector | Universidades |
| 11 | Herman Ramírez | Gobernación de Santander | Secretario TIC | Gobierno Departamental |
| 12 | Carlos Córdoba Cely | Gobernación de Nariño | Secretario TIC e Innovación Social | Gobierno Departamental |
| 13 | Olga Lucía Alfonso Lannini | Gobernación del Tolima | Secretaría de Planeación y TIC | Gobierno Departamental |
| 14 | Álvaro Arias Young | Gobernación de Quindío | Secretario de Planeación | Gobierno Departamental |
| 15 | Albron Corpus Robinson | Departamento de San Andrés | Secretario de Planeación (E) | Gobierno Departamental |

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6º de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD Departamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, no participaron invitados permanentes.

Por otra parte, se anexa relación de asistentes a la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

| No. | NOMBRE | ENTIDAD | CARGO |
|-----|----------------------------|---|--------------------------------------|
| 1 | Alejandro Olaya Dávila | Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS | Subdirector General Colciencias |
| 2 | Hernán Alberto Velandia | Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS | Asesor Contratista Dirección General |
| 3 | Lisseth Morales Villota | Bogotá D.E | Profesional Esp. |
| 4 | Antonio Armando | Bogotá D.E | Gestión |
| 5 | Paola Gómez | Bogotá D.E-DSP | Secretaria |
| 6 | Ricardo Medina | Centro de Investigación | Asesor CIV |
| 7 | Sócrates Herrera | Centro de Investigación | CIV |
| 8 | Myriam Arévalo | Centro de Investigación | CIV |
| 9 | Carlos Alberto Echeverri | Centro de Investigación | CIV |
| 10 | Teresa Martínez | Departamento de Nariño | Investigadora |
| 11 | Javier Fernández | DNP | Asesor |
| 12 | Deisy L. Fernández | DNP-SGR | Asesora |
| 13 | Viviana Mora | DNP-SGR | Contratista |
| 14 | Ángela María Londoño López | DNP-SGR | Contratista |
| 15 | Martha Corredor Rodríguez | DNP-SGR | Asesora |
| 16 | Camilo Alvarado | FND | Asesor |
| 17 | Diana Ruiz | Gobernación de Antioquia | SFC- |
| 18 | Sergio Gutiérrez | Gobernación de Antioquia | Formulador |
| 19 | Luis Jaime Osorio | Gobernación de Antioquia | Director CTel |
| 20 | Néstor Daniel Restrepo | Gobernación de Antioquia | Secretario de Educación |
| 21 | Alejandro Arango | Gobernación de Bolívar | Formulador |
| 22 | Paola Restrepo | Gobernación de Bolívar | Formulador |
| 23 | Viviana Bayuelo | Gobernación de Boyacá | Directora TIC |
| 24 | Myriam Trujillo L. | Gobernación de Caldas | Sec. Dllo. Económico |
| 25 | Ricardo Gómez | Gobernación de Caldas | Gobernador |
| 26 | Juan Manuel Duque Vidal | Gobernación de Cauca | Gestor CTel |
| 27 | Jhoany Carlos Palacios | Gobernación de Choco | Gobernador |
| 28 | Orlando Medina Marsiglia | Gobernación de Córdoba | Asesor |
| 29 | Patricia Aranaga Rojas | Gobernación de Huila | Enlace CTI |
| 30 | Karina Álvarez | Gobernación de Santander | Contratista |
| 31 | Carlos Arias | Gobernación de Santander | Consultor CTel |
| 32 | Juan Davis León | Gobernación de Tolima | Fotógrafo |
| 33 | Ibbete Ruiz S. | Gobernación Norte de Santander | Coordinadora de Proyectos |
| 34 | Henry Camargo | Gobernación Norte de Santander | Coordinadora de Proyectos |
| 35 | Julio Cesar Silva | Gobernación Norte de Santander | Secretario de Planeación |
| 36 | Víctor Pantoja Bastidas | Hospital Departamental | Coinvestigador |
| 37 | Álvaro Bedoya | Hospital Departamental | Investigador |
| 38 | Frank Torres Pérez | ISSA | Contratista |

| No. | NOMBRE | ENTIDAD | CARGO |
|-----|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| 39 | Victoria Penagos Páez | MEN-VES | Asesora |
| 40 | Sara María Campos | Ministerio de Agricultura | Coordinadora |
| 41 | Sergio Andrés Beltrán Moran | Ministerio de Educación | Contratista-SGR |
| 42 | Daniel Arévalo Cárdenas | Ministerio de TIC | Asesor SGR |
| 43 | Gonzalo Pérez A. | Ministerio de TIC | Asesor SGR |
| 44 | María Alejandra Cendales Rodríguez | Ministerio TIC | Asesora |
| 45 | Lina Taborda | Ministerio TIC | Ministerio TIC |
| 46 | Vanessa Cediel | SDP-DEOR | Proyectos |
| 47 | Natalia Guerrero Ramírez | SGR/DNP | Coordinadora Enlace |
| 48 | Felipe Cesar Londoño | Universidad de Caldas | Rector |
| 49 | Patricia Salazar | Universidad de Caldas | Asesor |
| 50 | Alejandro Martínez A. | Universidad de la Salle | Director de Proyectos |
| 51 | Sandra Lorena Fonseca Rodríguez | Universidad de los Andes | Coordinadora Regalías |
| 52 | Luis A. Guzmán | Universidad de los Andes | Investigador |
| 53 | David Páez | Universidad de los Andes | Profesor |
| 54 | Daladier Jabba M. | Universidad del Norte | Profesor Investigador |
| 55 | José Arenas | Universidad del Norte | Investigador |
| 56 | Lorenzo Zanello | Universidad del Norte | Investigador |
| 57 | Hernán Enríquez | Universidad Sergio Arboleda | Investigador |
| 58 | Sandra Milena Duran Peña | Universidad Sergio Arboleda | Administrativo |
| 59 | Alex Smith Araque Solano | Universidad Sergio Arboleda | Investigador |
| 60 | Francisco A. Uribe | Universidad Tecnológica de Pereira | Jefe de Planeación |
| 61 | Paula Andrea Villa | Universidad Tecnológica de Pereira | Asesora |
| 62 | Diego Moncayo | Colciencias | Consultor |
| 63 | Javier Ramírez Pérez | Colciencias | Contratista Secretaría Técnica |
| 64 | Manuel Fernando Camperos | Colciencias | Contratista-DMC-ASC |
| 65 | Ciro Leonardo Martínez | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 66 | Paola Bautista | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 67 | Manuel Octavio Moscote Alarcón | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 68 | Andrés Fernández Naranjo | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 69 | Wilmar A. Moreno | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 70 | Alexander López | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 71 | Jairo Antonio Vergara | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 72 | Diego Andrés Chaustre | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 73 | Roberto Quiroz | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 74 | Maritza Ayive | Colciencias | Contratista DMC-ASC |
| 75 | Nury A. Hidalgo | Colciencias | Contratista DMC-ASC |
| 76 | Ingrid Rueda | Colciencias | Contratista DMC-ASC |
| 77 | María Elvira Cuellar | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 78 | Viviana Montenegro | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 79 | Sandra Helena Pérez | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 80 | Yesmi López | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 81 | Irina Arroyo | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 82 | Lucy Rengifo Moreno | Colciencias | Contratista- Secretaría Técnica |
| 83 | Ulía Yemail Cortés | Directora de Mentalidad y Cultura de | COLCIENCIAS |

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:
 - 1.1. Verificación de quórum.
 - 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
 - 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
 - 1.4. Aprobación orden del día.
2. Informes ante el OCAD:
 - 2.1. Informe de Saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
 - 2.2. Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.
 - 2.3. Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR (art. 8 Acuerdo 37 de 2016 CR del SGR).
 - 2.4. Informe del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.
3. Proyectos presentados a la Secretaría Técnica para aprobación del OCAD del FCTel con recursos del bienio 2017-2018.
4. Proyecto evaluado con puntaje entre 0 y 69 puntos que se recomienda al OCAD para su devolución por baja calidad técnica (Anexo 2 del Acuerdo 32 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR).
5. Proyectos aprobados que solicitan ajustes y/o modificaciones ante el OCAD:
 - 5.1. Solicitud de ajuste de proyectos aprobados.
 - 5.2. Vigencias futuras de ejecución
 - 5.3. Liberaciones de Recursos del FCTel.
6. Proposiciones y varios.
 - 6.1. Ratificación del Cronograma OCAD del FCTel para 2017
 - 6.2. Espacio de Opiniones
 - 6.2.1. Proyecto de acto legislativo No. 10/2017, "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la constitución política".
 - 6.2.2. Decreto 584 de 2017, "Por el cual se reglamentan los Concejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI"
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

El Dr. Luis Fernando Gaviria, Rector de Universidad Tecnológica de Pereira y Presidente del OCAD, da el saludo inicial a los miembros del OCAD y a los invitados a la sesión; posteriormente da la palabra al señor Gobernador del Chocó Jhoany Carlos Palacios, quién da un saludo a los integrantes del OCAD y resalta la importancia de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y los ejercicios que frente a este tema vienen adelantando en su departamento, adicionalmente hace referencia al Paro Cívico en el Chocó y los esfuerzos que se vienen realizando con el Gobierno Nacional desde diferentes frentes para mejorar la Inversión Social y demás beneficios para su departamento. Menciona la importancia que tienen los proyectos que aprueba el OCAD del FCTel, en especial los proyectos que presentan para esta sesión el Departamento de Nariño y el Departamento de Valle del Cauca, con los que viene trabajando conjuntamente en la conformación de la Región Administrativa de Planificación del Pacífico, RAP. Por último, agradece el apoyo al proyecto "APLICACIÓN DE LA CTEI PARA

EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR MADERERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", que su Departamento está presentando para que sea aprobada una adición que redundará en beneficio del territorio y en su interés de generar oportunidades en cada una de las subregiones del Departamento. El Presidente del OCAD Dr. Luis Fernando Gaviria, recalcó su apoyo a este Departamento.

El Director General de Colciencias, Dr. Cesar Ocampo saluda a los miembros del OCAD, señala que los retos más grandes que tiene el país es que los territorios se desarrollen de forma sostenible, mencionando las amenazas del cambio climático, el calentamiento global, la contaminación del suelo, el agua y la atmósfera; relaciona con esto los retos frente a temas de la Salud y la Agricultura. Propone a los miembros del OCAD y grupos formuladores que se realicen proyectos que busquen el progreso del país con una debida inclusión social en las regiones, proyectos ambientemente integrados y que se desarrollen con transparencia y responsabilidad. Finalmente resalta que se vayan a presentar a esta sesión del OCAD ocho (8) proyectos para aprobación en diferentes áreas como, formación y educación virtual, apropiación de la ciencia con la creación de un Centro de Ciencia, ocupación óptima de una ciudad, mejoramiento de la capacidades de innovación en MiPyMES, seguridad alimentaria en la primera infancia, salud en recién nacidos, prevención primaria del cáncer gástrico y por el último, el uso de las TICs en los proyectos; cierra su intervención enmarcando que todos ellos tienen impacto directo con el desarrollo sostenible del país.

1.1. Verificación del quórum.

El Dr. Hernán Alberto Velandia, Asesor de la Dirección General de COLCIENCIAS, actuando en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, procede a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5¹, numeral 9º, artículo 2.2.4.3.2.2² del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012³, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de Gobierno, y de las Universidades, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión.

En consecuencia, se procede con la instalación de la sesión:

1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

La Secretaría Técnica cede la palabra al nivel de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que procedan a informar la escogencia de sus voceros ante esta sesión del OCAD. Los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Gobierno Departamental: Gobernación de Nariño**
- **Nivel de Universidades: Universidad de Cartagena**

De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 12 del Decreto 293 de 2017, las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional son ejercidas por el Departamento Nacional de Planeación.

1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

¹ Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

² Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión (...) 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión.

³ Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado. Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del Acta de la presente sesión, quienes designaron a las siguientes personas:

- **Nivel de Universidades:** Universidad Tecnológica de Pereira.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación de Nariño
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP).

1.4. Aprobación del orden del día.

Dr. Hernán Alberto Velandia, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel menciona una solicitud de la Secretaría y de la Dirección de Colciencias para incluir en el orden del día una información que se quiere dar sobre los proyectos del Programa Ondas. Por tanto, el nuevo orden del día que se aprueba por todos los miembros del OCAD queda de la siguiente manera:

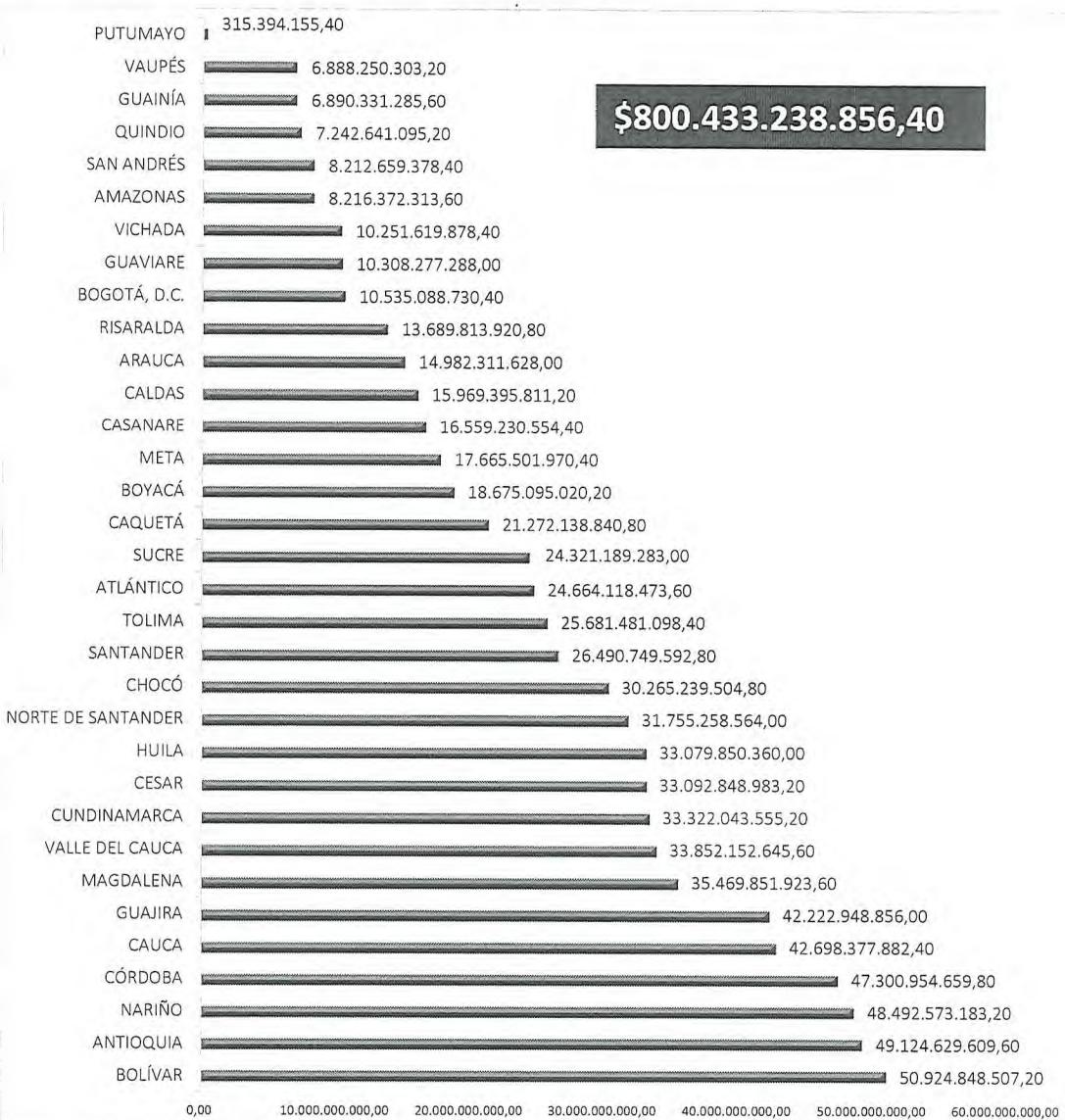
1. Instalación de la sesión:
 - 1.1. Verificación de quórum.
 - 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
 - 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
 - 1.4. Aprobación orden del día.
2. Informes ante el OCAD:
 - 2.1. Informe de Saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
 - 2.2. Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.
 - 2.3. Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR (art. 8 Acuerdo 37 de 2016 CR del SGR).
 - 2.4. Informe del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.
3. Proyectos presentados a la Secretaría Técnica para aprobación del OCAD del FCTel con recursos del bienio 2017-2018.
4. Proyecto evaluado con puntaje entre 0 y 69 puntos que se recomienda al OCAD para su devolución por baja calidad técnica (Anexo 2 del Acuerdo 32 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR).
5. Proyectos aprobados que solicitan ajustes y/o modificaciones ante el OCAD:
 - 5.1. Solicitud de ajuste de proyectos aprobados.
 - 5.2. Vigencias futuras de ejecución
 - 5.3. Liberaciones de Recursos del FCTel.
6. Proposiciones y varios.
 - 6.1. Actualización del Cronogramas OCAD del FCTel para 2017
 - 6.2. Espacio de Opiniones
 - 6.2.1. Información sobre proyectos del Programa Ondas.
 - 6.2.2. Proyecto de Acto Legislativo No. 10/2017, "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia".

- 6.2.3. Decreto 584 de 2017, "Por el cual se reglamentan los Concejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI"
7. Cierre de la sesión.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

2.1. INFORME DE SALDOS DISPONIBLES POR ENTIDAD BENEFICIARIA DE RECURSOS DEL FCTEI DEL SGR

La Secretaría Técnica presenta la siguiente gráfica que obedece a la asignación presupuestal con base en lo establecido en el Decreto 2190 de 2016:



Fuente: Decreto 2190 de 2016

No hubo ningún comentario por parte de los miembros del OCAD. Sin embargo, el Dr. Hernán Alberto Velandia en nombre de la Secretaría Técnica, aclara que se volvió a consultar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la expedición del Decreto de Cierre y

menciona que la respuesta que dio el Ministerio es que se continúa en el proceso de elaboración, aprobación y suscripción.

2.2. INFORME DE PROYECTOS EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

La Secretaría Técnica del FCTel continúa con el orden del día, dando inicio a la presentación del informe de los proyectos sometidos a su consideración de acuerdo con lo establecido con el numeral 27 del artículo 3 del acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

| Estado del trámite | No. Proyectos | Valor FCTel-SGR | Valor cofinanciación | Valor total |
|---|---------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| 1. Proyectos aprobados por el OCAD del FCTel 2017 | 10 | 85.198.874.040 | 3.359.576.648 | 88.558.450.688 |
| 2. Proyectos retirados por las Gobernaciones 2017 | 3 | 18.524.191.534 | 659.704.000 | 19.183.895.534 |
| Total | 13 | 103.723.065.574 | 4.019.280.648 | 107.742.346.222 |

| Estado del trámite | No. Proyectos | Valor FCTel-SGR | Valor cofinanciación | Valor total |
|--|---------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 3. Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaría Técnica (Acuerdo 38 de 2016 de la C. Rectora del SGR) | 5 | 33.924.489.540 | 14.376.756.017 | 48.301.245.557 |
| 4. Proyectos evaluados con puntaje entre 0-69 puntos. | 4 | 42.732.791.426 | 1.835.747.613 | 44.568.539.039 |
| 5. Proyectos evaluados con puntaje entre 70-79 puntos | 1 | 4.200.200.242 | 424.620.000 | 4.624.820.242 |
| 6. Proyectos para aprobación del OCAD con puntaje mayor o igual a 80 | 8 | 95.797.304.269 | 17.022.508.070 | 112.819.812.339 |
| 7. Proyectos para aprobación del OCAD con puntaje mayor o igual a 80 con pendientes | 2 | 17.170.426.512 | 3.672.167.928 | 20.842.594.440 |
| 9. Proyectos en subsanación de observaciones por no cumplimientos de requisitos (Acuerdo 38 de 2016) | 62 | 414.560.115.495 | 70.765.423.640 | 485.325.539.135 |
| 9.1. Proyectos pendientes de clasificación CTel | 2 | 7.198.564.704 | 480.952.720 | 7.679.517.424 |
| 9.2. Proyectos parcialmente CTel | 13 | 92.134.470.841 | 34.395.541.481 | 126.530.012.322 |
| 9.3. Proyectos que no son CTel | 2 | 13.941.713.706 | 11.608.074.280 | 25.549.787.986 |
| 9.4. Proyectos No incluidos en los PAED | 7 | 54.095.135.582 | 6.731.427.333 | 60.826.562.915 |
| 9.5 Proyectos con otros requisitos pendientes | 38 | 247.190.230.662 | 17.549.427.826 | 264.739.658.488 |
| Total | 82 | 608.385.327.484 | 108.097.223.268 | 716.482.550.752 |

No hubo ningún comentario por parte de los miembros del OCAD.

2.3. INFORME DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR (ART. 8 ACUERDO 37 DE 2016 CR DEL SGR).

De acuerdo con lo establecido con el numeral 24 del artículo 3 del acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías la Secretaría Técnica presenta ante los miembros del OCAD el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora:

| ENTIDAD PROPONENTE | BPIN | NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO | EJECUTOR DESIGNADO | TIPO DE AJUSTE |
|-----------------------------|---------------|---|------------------------------------|--|
| 1 Universidad de Caldas | 2013000100128 | Implementación de estrategias para el fortalecimiento tecnológico de la actividad agrícola y de transformación de plátano en Caldas | Universidad de Caldas | *Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos. *Ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto. |
| 2 Departamento del Cauca | 2013000100086 | Estudio de sistemas de pequeños ganaderos ecoeficientes hacia diferenciación de productos y pago de servicios ambientales en los municipios de Patía y Mercaderes, Cauca, Occidente | Departamento del Cauca | *Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos. *Ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto. |
| 3 Departamento del Cauca | 2012000100180 | Consolidación de un centro de investigación, promoción e innovación social para el desarrollo de la caficultura caucana | Departamento del Cauca | *Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. *Incremento en el monto de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades. |
| 4 Departamento de Amazonas | 2012000100158 | Investigación, innovación y desarrollo de productos agrobiodiversos a partir de especies vegetales en alianza con organizaciones de base del Departamento del Amazonas | Departamento de Amazonas | *Incremento en el monto e incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades. |
| 5 Departamento del Cauca | 2013000100083 | Investigación del uso de especies forrajeras y no forrajeras multipropósito en sistemas de pequeños y medianos productores de carne en los municipios de Patía y Mercaderes, Cauca | Departamento del Cauca | *Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. |
| 6 Departamento de Huila | 2013000100291 | Innovación en el diseño e implementación de estrategias que contribuyan a la sostenibilidad de los cultivos piscícolas en la represa de Betania, Huila | Departamento de Huila | *Incremento en el monto de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, incluyendo *Ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto. |
| 7 Departamento de Risaralda | 2013000100118 | Implementación del centro de innovación y desarrollo tecnológico con enfoque de gestión en kpo Pereira, Risaralda, Occidente | Universidad Tecnológica de Pereira | *Redistribución del costo de las actividades asociadas a los productos. |

En relación con este punto no hubo ningún comentario u objeción por parte de los miembros del OCAD.

2.4. INFORMES DEL SMSCE⁴ DEL DNP SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTEI.

De acuerdo con lo establecido con el numeral 26 del artículo 3 del acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos y sus respectivos actos administrativos correspondientes a los informes que le comunique el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación:

⁴ Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)

| NRO | ENTIDAD | NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO | BPIN | ACTO ADMINISTRATIVO | DECISIÓN |
|-----|-------------------------|--|---------------|---|---|
| 1 | Departamento de Córdoba | INVESTIGACIÓN EN RECURSOS HIDROBIOLOGICOS DEL CARIBE COLOMBIANO | 2013000100030 | Resolución 1123 del 24-abril-2017 Expediente PAP-015-17 | Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a dos (2) proyectos de inversión ejecutado por el Departamento de Córdoba |
| 2 | Departamento del Tolima | DESARROLLO DE VENTAJAS COMPETITIVAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE I+D+I EN OCHO CADENAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA | 201200010009 | Resolución 1442 del 11-mayo-2017 Expediente PAP-808-17 | Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el Departamento del Tolima |

No hubo ningún comentario por parte de los miembros del OCAD.

3. PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL OCAD DEL FCTEI CON RECURSOS DEL BIENIO 2017-2018.

La Secretaría Técnica del FCTEI somete a consideración de los miembros del OCAD los proyectos de inversión relacionados a continuación, teniendo en cuenta que se ajustan a la política de inversión de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías contenida en el Acuerdo 016 de 2013, modificado por el Acuerdo 28 de 2015 y en el Anexo del Acuerdo 41 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, y que según el caso cumplen con los requisitos que establecen el Acuerdo 027 de 2015, Acuerdo 038 de 2016 del mismo Órgano Rector y la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación; así mismo, han obtenido una evaluación técnica favorable, lo cual, de conformidad con el numeral 3 del aparte II del Anexo 2 del Acuerdo 32 de 2015 proferido por la Comisión Rectora del SGR, deben ser recomendados como financierables al OCAD del FCTEI.

Es de anotar, que en la presentación de los proyectos la Secretaría Técnica hizo un resumen de cada uno de ellos para darles el entendimiento necesario a los miembros del OCAD para la VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN respectiva.

| No. | Entidad | BPIN | Nombre Programa/Proyecto | Ejecutor sugerido | Valor SGR-FCTEI Vigencia (2017 – 2018) | Valor Cofinanc. | Valor total | Punt. Eval. |
|-----|--------------|---------------|--|--|--|-----------------|----------------|-------------|
| 1 | ANTIOQUIA | 2016000100059 | IMPLEMENTACIÓN DE CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE I+D QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | 20.000.000.000 | 227.791.984 | 20.227.791.984 | 100 |
| 2 | BOGOTÁ, D.C. | 2016000100031 | DESARROLLO DE UN SIMULADOR PARA MODELAR LA OCUPACIÓN DE LA CIUDAD BOGOTÁ D.C. DE LA REGIÓN | BOGOTÁ D.C. (SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN) | 7.416.729.817 | 3.268.532.238 | 10.685.262.055 | 86,00 |

| No. | Entidad | BPIN | Nombre Programa/Proyecto | Ejecutor sugerido | Valor SGR –FCTel Vigencia (2017 – 2018) | Valor Cofinanc. | Valor total | Punt. Eval. |
|-----|--------------------|---------------|---|---|---|-----------------|----------------|-------------|
| 3 | BOLÍVAR | 2016000100066 | FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR | DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR | 26.757.451.662 | 987.000.000 | 27.744.451.662 | 95,00 |
| 4 | CALDAS | 2016000100065 | IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CTEI, QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE CULTURA CIENTÍFICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS | UNIVERSIDAD DE CALDAS | 5.661.989.023 | 8.754.831.374 | 14.416.820.397 | 99,97 |
| 5 | CÓRDOBA | 2016000100057 | IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PSICOSOCIAL DE PRÁCTICAS DE CUIDADO CON APOYO TIC CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA CÓRDOBA, CARIBE | DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | 12.000.000.000 | 982.108.800 | 12.982.108.800 | 88,00 |
| 6 | NARIÑO | 2015000100064 | INVESTIGACIÓN DE LA PREVALENCIA DE LESIONES PRECURSORAS DE MALIGNIDAD Y EFECTO DE LA ERRADICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORI COMO PREVENCIÓN PRIMARIA DEL CÁNCER GÁSTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO | HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. | 9.588.676.219 | 1.679.596.792 | 11.268.273.011 | 87,00 |
| 7 | NORTE DE SANTANDER | 2016000100030 | DESARROLLO ESTRÁTÉGICO AGROECOLÓGICO CON USO DE TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER | DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER | 10.514.103.623 | 264.412.527 | 10.778.516.150 | 83,00 |
| 8 | VALLE DEL CAUCA | 2016000100007 | ESTUDIO DE LA PREVALENCIA DE LOS ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO (EIM) POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS EN TÁNDEM EN EL VALLE DEL CAUCA | INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE - | 3.858.353.925 | 858.234.355 | 4.716.588.280 | 98,00 |

3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100059 – “IMPLEMENTACIÓN DE CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE I+D QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ANTIOQUIA, OCCIDENTE”

Descripción del proyecto: Realizar una convocatoria regional en I+D que permita fortalecer la educación superior a través de la formación Virtual en 10 líneas de investigación.

| | | | |
|--------|---|--|--|
| Nombre | IMPLEMENTACIÓN DE CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE I+D QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ANTIOQUIA, OCCIDENTE | | |
|--------|---|--|--|

| | | | |
|---------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| BPIN: | 2016000100059 | Área de influencia: | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |
| Entidad proponente: | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | No. beneficiarios directos: | 182 |

| | | Valores financiados por SGR – FCTel | Valor financiado por Otras fuentes | Valores totales |
|--|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Ejecutor sugerido: | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | \$20.000.000.000 | \$227.791.984 | \$20.227.791.984 |
| Instancia propuesta para contratar la interventoría: | NO CONTEMPLA (aplica supervisión) | \$0 | \$0 | \$0 |
| Totales | | \$20.000.000.000 | \$227.791.984 | \$20.227.791.984 |

| | | | |
|---|-----|---|-------------|
| Solicitan vigencias futuras presupuestales? | NO | Solicitan vigencias futuras de ejecución? | SI |
| Bienio final de la solicitud: | N/A | Bienio final de la solicitud: | 2019-2020** |
| Incluido en PAED? (Art. 7 PND) | | SI | |
| Fecha inicial de cierre en SUIFP | | 27-Dic-2016 | |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | | Acuerdo 038 de 2016 | |

** Según horizonte de ejecución

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

| COMITÉ CONSULTIVO | FECHA DE SOLICITUD | PRONUNCIAMIENTO |
|--|--------------------|---------------------|
| CODECTI Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación | 09/02/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CUEE Comités Universidad Empresa Estado | 17/05/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CRC COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD | 17/05/2017 | Sin Pronunciamiento |

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

3.1.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 “Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)” para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, como la apropiación vigente y realizó

la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de abril de 2017.

Por lo anterior, la apropiación vigente corresponde al presupuesto del bienio 2017-2018 y hasta tanto no se expida el Decreto de Cierre del presupuesto del bienio 2015-2016 (artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015), la asignación al Departamento es la siguiente:

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E) |
|---|--|--|
| A. Saldo 2015 -2016 | Pendiente Decreto de Cierre presupuestal | \$49.124.629.609,60 |
| B. Asignación 2017-2018 | \$76.402.654.427,00 | |
| C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015) | \$15.280.530.885,40 | |
| D. Subtotal asignaciones (A+B-C) | \$61.122.123.541,60 | |
| E. Aprobaciones 2017-2018 | \$11.997.493.932,00 | |

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000.000)**.

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, haciendo la salvedad que no se ha emitido el Decreto de Cierre del Bienio 2015 - 2016, por tanto, se hace énfasis en la financiación del presupuesto vigente y el cumplimiento en el Plan Bienal de Caja, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente

"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|---------------------|---|---|----------------------------|
| Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1) | \$61.122.123.541,60 | % de Financiación del presupuesto vigente (2/1) | 131,58% | >17% |
| Caja acumulada (2) | \$80.422.464.156,99 | | | Aprobar |

| | | | | | |
|--|---------------------|---|---------|------|---------|
| *Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3) | \$13.517.412.085,00 | % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4) | 110,54% | >80% | Aprobar |
| Plan Bienal de Caja - PBC (4) | \$12.227.985.507,00 | | | | |

* Valor de IAC consultado el 19 de abril de 2017 en SICODIS

Fuente valores asignados: Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC de consulta SPGR de 19 de abril de 2017: www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

3.1.2. Observaciones y decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto, las cuales la entidad territorial se comprometió a subsanar, antes de someterlo a consideración en la sesión del OCAD:

1. Incluir en los términos de referencia que los desarrollos tecnológicos producto de la convocatoria serán tenidos en cuenta para la medición de los grupos de investigación cuando Colciencias realice las convocatorias pertinentes.
2. Se sugiere concertar con el área técnica de Colciencias este aspecto, para definir de qué forma se debe incluir lo anterior en los términos de referencia.

La Gobernación de Antioquia a través del Director de CTel, Luis Jaime Osorio, hace lectura de la carta de la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias y en la cual da respuesta a la resolución de subsanaciones y ratifica que esta información se encuentra en un anexo entregado a los miembros del OCAD a través de la Secretaría Técnica. Dicha documentación hace parte integral de la documentación cargada en el aplicativo SUIFP del proyecto

La presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO | VIABILIZA | PRIORIZA | APROBACIÓN | ENTIDAD EJECUTORA | INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA | VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO |
|------------------------------|-----------|----------|------------|-------------------|--------------------------------------|------------------------------|---|
| NIVEL GOBIERNO NACIONAL | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | N/A | APROBADO | 2019 – 2020 |
| NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | N/A | APROBADO | 2019 – 2020 |
| NIVEL UNIVERSIDADES | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | N/A | APROBADO | 2019 – 2020 |

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, quien además ejercerá labores de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios para el bienio 2019-2020.

3.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100031 – “DESARROLLO DE UN SIMULADOR PARA MODELAR LA OCUPACIÓN DE LA CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ D.C.”

Descripción del proyecto: A través de una solución tecnológica, se pretende orientar la toma de decisiones integrando la dinámica poblacional, el transporte, la estructura urbana y las

condiciones macroeconómicas. El principal interés con este proyecto es obtener herramientas que permitan articular información de los diferentes sectores (planeación, hábitat, movilidad, hacienda, entre otros), para la toma de decisiones.

| | | | |
|--|---|---|------------------------------------|
| Nombre | DESARROLLO DE UN SIMULADOR PARA MODELAR LA OCUPACIÓN DE LA CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ D.C. | | |
| BPIN: | 2016000100031 | Área de influencia: | Bogotá D.C. |
| Entidad proponente: | Bogotá D.C. | No. beneficiarios directos: | 9.396.697 |
| | | Valores financiados por SGR – FCTel | Valor financiado por Otras fuentes |
| Ejecutor sugerido: | BOGOTÁ D.C. (SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN) | \$6.696.907.208 | \$3.268.532.238 |
| Instancia propuesta para contratar la supervisión: | BOGOTÁ D.C. (SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN) | \$719.822.609 | \$0 |
| Totales | | \$7.416.729.817 | \$3.268.532.238 |
| Solicitan vigencias futuras presupuestales? | NO | Solicitan vigencias futuras de ejecución | SI |
| Bienio final de la solicitud: | N/A | Bienio final de la solicitud: | 2019-2020 |
| Incluido en PAED? (Art. 7 PND) | | | SI |
| Fecha de presentación del proyecto | | | 22-Nov-2016 |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | | | Acuerdo 38 |

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

| COMITÉ CONSULTIVO | FECHA DE SOLICITUD | PRONUNCIAMIENTO |
|--|---|---------------------|
| CODECTI Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación | 14/12/2016 | Sin Pronunciamiento |
| CUEE Comités Universidad Empresa Estado | TRAMITADO CONFORME AL PROCEDIM. VIGENTE | Sin Pronunciamiento |
| CRC - COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD | TRAMITADO CONFORME AL PROCEDIM. VIGENTE | Sin Pronunciamiento |

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

3.2.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 “Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)” para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, como la apropiación vigente y realizó la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de abril de 2017.

Por lo anterior, la apropiación vigente corresponde al presupuesto del bienio 2017-2018 y hasta tanto no se expida el Decreto de Cierre del presupuesto del bienio 2015-2016 (artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015), la asignación al Departamento es la siguiente:

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E) |
|---|--|--|
| A. Saldo 2015 -2016 | Pendiente Decreto de Cierre presupuestal | |
| B. Asignación 2017-2018 | \$26.918.860.913,00 | |
| C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015) | \$5.383.772.182,60 | \$10.535.088.730,40 |
| D. Subtotal asignaciones (A+B-C) | \$21.535.088.730,40 | |
| E. Aprobaciones 2017-2018 | \$11.000.000.000,00 | |

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, la entidad territorial está solicitando recursos por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$7.416.729.817)**.

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, haciendo la salvedad que no se ha emitido el Decreto de Cierre del Bienio 2015 - 2016, por tanto, se hace énfasis en la financiación del presupuesto vigente y el cumplimiento en el Plan Bienal de Caja, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente

“Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción”

2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

“Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018”

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|---------------------|---|---|----------------------------|
| Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1) | \$21.535.088.730,40 | % de Financiación del presupuesto vigente (2/1) | 236,8% | >17% Aprobar |
| Caja acumulada (2) | \$50.994.397.510,86 | | | |
| *Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3) | \$4.763.930.118,00 | % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4) | 110,56% | >80% Aprobar |
| Plan Bienal de Caja - PBC (4) | \$4.308.764.431,00 | | | |

* Valor de IAC consultado el 19 de abril de 2017 en SICODIS

Fuente valores asignados: Decreto 2190 de 28 de Diciembre de 2016

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC de consulta SPGR de 19 de abril de 2017: www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

3.2.2. Observaciones y decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto, las cuales la entidad territorial se comprometió a subsanar, antes de someterlo a consideración en la sesión del OCAD:

- Observaciones Presupuesto
 - Revisar el presupuesto en general, específicamente con relación a tablas de pagos y se recomienda revisar lo relacionado con factores prestacionales
 - Revisar y justificar presupuesto para establecimiento de línea base, con relación a aplicación de formularios.
 - Revisar y justificar el pago y costo de pago de licencias de software y como esto soporta el prototipo y que implicaciones se tendrían con relación a sostenibilidad.
 - Se incluye documento de notas aclaratorias al presupuesto, lo que contribuye a identificar con mayor claridad los recursos asignados. Sin embargo, subsisten algunas inquietudes relacionadas con el presupuesto.
 - Algunos de los elementos utilizados como justificación de costos requieren ser revisadas, como el caso de las encuestas y los detalles sobre las contrapartidas de las Universidades, que se presentan de manera muy general. Por ejemplo, Licencias STATA; no se menciona cuántas, el tipo o la versión.
 - Reconsiderar los rubros de talento humano (factor prestacional) establecidos en el presupuesto.
 - Especificar porqué el costo del talento humano no considera vacaciones o periodo de cierre de las Universidades, al incluir un presupuesto de 52 semanas cada año.
- Observaciones Documento técnico:
 - Se sugiere incluir información de indicadores disponibles en el Distrito, frente a los efectos que existen del problema, y/o explicar por qué no se cuenta con esta información,

- Se hace necesario profundizar en el análisis del problema para el Distrito, soportando el análisis en la bibliografía consultada en la sección 18 del DTS. Incluir información cuantitativa y cualitativa.
 - Se recomienda describir de forma concreta cómo el desarrollo del proyecto, aporta al mejoramiento de la planeación y competitividad de la ciudad región; lo anterior debe tener coherencia con lo expresado en la sección.
 - Ahondar más en la descripción de la alternativa de solución seleccionada.
 - Explicar qué tipo de decisiones facilitarían la implementación de la herramienta, y como se integrarán en la ciudad región, importante aclarar este punto en el marco del objetivo principal del proyecto.
 - No es claro de qué forma se hace seguimiento a la herramienta: implementación, cobertura y uso por parte de cada uno de los agentes.
 - Se sugiere formular uno a varios indicadores que midan el desarrollo e implementación de la herramienta, cobertura, usuarios, eficiencia, sostenibilidad en el tiempo entre otras.
 - Se recomienda justificar el desempeño y todo lo que conlleva implementar y poner en marcha el simulador. ¿Realmente los seminarios son válidos para hacer la transferencia del simulador como una herramienta tecnológica? ¿En este caso no sería más pertinente una capacitación? Se indica que ello será para la difusión de los resultados, pero sería muy importante que esto se plasmara en una retroalimentación para fortalecer el proyecto y de esta manera justificar el gasto.
 - Tener en cuenta que se trata de un proyecto en fase III y en consecuencia los detalles de dichos seminarios tales como lugar, temática, contenido y demás detalles, deben estar determinados.
- Otros
 - ¿Cuál son las posibilidades de que el proyecto se mantenga en un escenario de coyuntura política (cambio de gobierno Distrital)?
 - Justificar ¿por qué es más eficiente desarrollar la herramienta que acudir a otras alternativas? Se habla de varios casos de éxito en el ámbito internacional, ¿por qué no contemplar un convenio de cooperación y usar una de esas herramientas mediante una licencia?
 - Se sugiere especificar detalles para cada una de las actividades, como capacitaciones para usuarios de la herramienta.

La Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

El Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, Antonio Avendaño y demás integrantes del Equipo Formulador mencionan cómo consideran que fueron solucionadas las observaciones frente al presupuesto, sostenibilidad y en especial sobre los rubros de talento humano (factor prestacional) establecidos en el presupuesto del proyecto.

El Vértice Gobierno Nacional, a través de su vocero Edwin Javier Ramírez, reitera que se debe hacer una revisión del tema prestacional en el marco de las horas dedicadas por el recurso humano del proyecto; se necesita que se incluya un análisis de costos que contenga un estudio de mercado que incluya otras universidades, que justifique el valor por hora de los honorarios que se está manejando en el proyecto (tomar como referente la resolución de Colciencias), además señala que si los profesores ya están vinculados a la Universidad, es como si se estuviera pagando adicionalmente por los mismos conceptos, se explique cómo se van a cubrir salarios y si estos son a través de recursos del FCTel. Finalmente aclarar

cómo se van a cubrir estos honorarios y que no se haga una sustitución de fuentes para pagar los honorarios de los docentes. Por otra parte, revisar el tema de la contrapartida y el horizonte de tiempo de desarrollo del proyecto.

La Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá solicitó orientación acerca de que se puede y que no se puede financiar con los recursos del FCTel, ya que los docentes tienen una vinculación salarial como docentes de las universidades, y casi el 80% de lo que cubren como salario de los docentes de planta se toma como contrapartida de los proyectos; para el caso de los investigadores o estudiantes de maestría tiene que asumir la carga prestacional.

Finalmente, la entidad territorial decide **RETIRAR** el proyecto de la presente sesión del OCAD y con el objetivo de mejorar la calidad técnica del proyecto acuerdan con el Vértice Gobierno Nacional realizar una Mesa Técnica para analizar el tema del factor prestacional en el marco del cálculo de los honorarios del talento humano vinculado al proyecto e identificar líneas de trabajo para subsanar las demás observaciones.

3.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100066 – “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Descripción del proyecto: Se pretende mejorar las capacidades de innovación de las MiPyMES del Departamento de Bolívar, a través de formación a técnicos e ingenieros y a través del uso de la estrategia de Váuchers de innovación. Lo anterior, culminará con innovaciones de producto y/o proceso, en las empresas que serán beneficiarias en el marco del proyecto

| | | | |
|---------------------|---|-----------------------------|---------------------------------|
| Nombre | FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CTEI MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR | | |
| BPIN: | 2016000100066 | Área de influencia: | Todo el Departamento de Bolívar |
| Entidad proponente: | Gobernación de Bolívar | No. beneficiarios directos: | 900 |

| | | Valores financiados por SGR – FCTel | Valor financiado por Otras fuentes | Valores totales |
|---|-------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Ejecutor sugerido: | Departamento de Bolívar | \$24.906.024.392 | \$987.000.000 | \$25.893.024.392 |
| Instancia propuesta para contratar la intervención: | Departamento de Bolívar | \$1.851.427.270 | \$0 | \$1.851.427.270 |
| Totales | | \$26.757.451.662 | \$987.000.000 | \$27.744.451.662 |

| | | | |
|---|-----|---|-----------|
| Solicitan vigencias futuras presupuestales? | NO | Solicitan vigencias futuras de ejecución? | SI |
| Bienio final de la solicitud: | N/A | Bienio final de la solicitud: | 2019-2020 |

| | |
|---|-------------|
| Incluido en PAED? (Art. 7 PND) | SI |
| Fecha inicial de carga en SUIFP | 26-dic-2016 |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 38 |

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

| COMITÉ CONSULTIVO | FECHA DE SOLICITUD | PRONUNCIAMIENTO |
|--|--------------------|---------------------|
| CODECTI Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación | 21/04/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CUEE Comités Universidad Empresa Estado | 21/04/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CRC COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD | 21/04/2017 | Sin Pronunciamiento |

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

3.3.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 “Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)” para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, como la apropiación vigente y realizó la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de abril de 2017.

Por lo anterior, la apropiación vigente corresponde al presupuesto del bienio 2017-2018 y hasta tanto no se expida el Decreto de Cierre del presupuesto del bienio 2015-2016 (artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015), la asignación al Departamento es la siguiente:

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E) |
|---|--|--|
| A. Saldo 2015 -2016 | Pendiente Decreto de Cierre presupuestal | |
| B. Asignación 2017-2018 | \$63.656.060.634,00 | |
| C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015) | \$12.731.212.126,80 | \$50.924.848.507,20 |
| D. Subtotal asignaciones (A+B-C) | \$50.924.848.507,20 | |
| E. Aprobaciones 2017-2018 | \$0,00 | |

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$26.757.451.662)**.

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, haciendo la salvedad que no se ha emitido el Decreto de Cierre del Bienio 2015 - 2016, por tanto, se hace énfasis en la financiación del presupuesto vigente y el cumplimiento en el Plan Bienal de Caja, como se presenta a continuación:

3. % Financiación del presupuesto vigente

"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

4. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|----------------------|---|---|----------------------------|
| Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1) | \$50.924.848.507,20 | % de Financiación del presupuesto vigente (2/1) | 327,00% | >17% Aprobar |
| Caja acumulada (2) | \$166.547.583.868,18 | | | |
| *Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3) | \$11.263.795.867,00 | % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4) | 110,51% | >80% Aprobar |
| Plan Bienal de Caja - PBC (4) | \$10.192.252.777,00 | | | |

* Valor de IAC consultado el 19 de abril de 2017 en SICODIS

Fuente valores asignados: Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC de consulta SPGR de 19 de abril de 2017: www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

3.3.2. Observaciones y decisiones

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.4.3.3.2 *"Impedimentos. Si durante el periodo en que una universidad haga parte del órgano colegiado, se llegare a presentar un programa o proyecto en el cual la universidad tiene interés ya sea en su formulación o en su ejecución, el representante de esta deberá declararse impedido para votar y abandonara la sesión del órgano colegiado hasta que sea tomada una decisión respecto a ese asunto"* del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica presentó una solicitud al señor Presidente del OCAD para designar un Presidente Ad-hoc para aprobación de este proyecto teniendo en cuenta que la Universidad Tecnológica de Pereira hizo parte del equipo de formulación del proyecto. De acuerdo con esto el Dr. Luis Fernando Ramírez, de la Universidad de la Salle, fue designado como Presidente Adhoc por parte de los miembros del OCAD. Así mismo, la Secretaría Técnica señaló que, aunque no está reglamentado, el Ministerio de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones, tampoco participará en la deliberación de este proyecto, en razón a que dicha entidad participó en la formulación del mismo.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto, las cuales la entidad territorial se comprometió a subsanar, antes de someterlo a consideración en la sesión del OCAD:

- Observaciones Documento Técnico y anexos
 - No es claro quiénes son los beneficiarios del proyecto
 - Incluir en la tabla 10 pagina 104 la referencia bibliográfica
 - Esta tabla se debe relacionar con el talento humano del presupuesto, dado que se establece que se va hacer un diagnóstico de línea base para actualizar esta información, se debe revisar si no es necesario dado que la información de referencia es de 2015 y vale la pena revisar si los 900 millones de pesos no serían necesario invertirlos dado que se podría utilizar esta información base.
 - Aclarar cuáles son las innovaciones que van a ser resultado del proyecto.
 - Se debe dejar claro cuál es la transferencia de conocimiento entre la academia y la empresa.
 - No queda claro por qué no se relaciona dentro del valor del proyecto la contrapartida de los beneficiarios?, solo queda evidente la contrapartida del SGR.
 - ¿Cómo se llevará a cabo el proceso de validación de los resultados?
 - Hacer más explícito cuál es el esquema para validar los resultados del proceso de innovación.
 - Hacer más explícita la relación entre oferente y demandante de Váuchers
 - Relacionar las fuentes bibliográficas de varios de los cuadros para que queden auto contenidas
 - Revisar la convocatoria para los proveedores de los Váuchers. Identificar algún tipo de criterio más fuerte que garantice la sostenibilidad de la capacidad generada.

La Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

La Gobernación de Bolívar y demás integrantes del Equipo Formulador mencionan cómo consideran que fueron solucionadas las observaciones y como fueron abordadas frente a la problemática principal que es la baja capacidad de las empresas en Ctel en el Departamento de Bolívar y que las empresas de dicho departamento no están innovando. Al respecto, el proyecto tendrá como productos: la capacitación especializada y los servicios de innovación, con aportes de contrapartida de las empresas.

El Dr. Edwin Ramírez del Departamento Nacional de Planeación, precisó que este proyecto se basó en el proyecto tipo denominado: Váuchers de Innovación, además que obedece a la recomendación que hizo el Banco Mundial en esta materia.

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO | VIABILIZA | PRIORIZA | APROBACIÓN | ENTIDAD EJECUTORA | INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA | VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO |
|------------------------------|-----------|----------|------------|-------------------|--------------------------------------|------------------------------|---|
| NIVEL GOBIERNO NACIONAL | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | SI | 2019 – 2020 |
| NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | SI | 2019 – 2020 |
| NIVEL UNIVERSIDADES | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | SI | 2019 – 2020 |

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, quien además realizará la contratación de la interventoría de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019-2020.

Adicionalmente, los diferentes miembros del OCAD felicitaron a la Gobernación por la aprobación del proyecto y reconocen el que se estén utilizando los proyectos tipo y la figura de los Váuchers.

3.4. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100065 – “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CTEI, QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE CULTURA CIENTÍFICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”

Descripción del proyecto: Propende por la creación del Centro de Ciencia Francisco José de Caldas como espacio de construcción y participación ciudadana en CTEI. El Centro de Ciencia Francisco José de Caldas permitirá la articulación entre la ciencia, la tecnología, la innovación, los científicos y los grupos sociales como una acción concreta que promueva la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación a través del uso de herramientas colaborativas para la búsqueda de soluciones a problemas en el Departamento de Caldas.

| | | | |
|--|---|---|------------------|
| Nombre | IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CTEI, QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE CULTURA CIENTÍFICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS | | |
| BPIN: | 2016000100065 | Área de influencia: | Caldas |
| Entidad proponente: | Caldas | No. beneficiarios directos: | 37.054 |
| | | Valores financiados por SGR – FCTel | Valores totales |
| Ejecutor sugerido: | UNIVERSIDAD DE CALDAS | \$ 5.401.489.023 | \$ 8.754.831.374 |
| Instancia propuesta para contratar la interventoría: | UNIVERSIDAD DE CALDAS | \$ 260.500.000 | \$ 0 |
| Totales | | \$ 5.661.989.023 | \$ 8.754.831.374 |
| Solicitan vigencias futuras presupuestales? | NO | Solicitan vigencias futuras de ejecución? | NO |
| Bienio final de la solicitud: | N/A | Bienio final de la solicitud: | N/A |
| Incluido en PAED? (Art. 7 PND) | | SI | |
| Fecha inicial de cague en SUIFP | | 21-dic-2016 | |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | | Acuerdo 38 | |

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

| COMITÉ CONSULTIVO | FECHA DE SOLICITUD | PRONUNCIAMIENTO |
|---|--------------------|-------------------------|
| CODECTI Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación | 09/03/2017 | FAVORABLE 17/04/2017 |
| CUEE Comités Universidad Empresa Estado | 17/05/2017 | FAVORABLE 30/05/2017 |
| CRC COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD | 17/05/2017 | FAVORABLE 23/05/2017 |

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

3.4.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 “Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)” para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, como la apropiación vigente y realizó la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de abril de 2017.

Por lo anterior, la apropiación vigente corresponde al presupuesto del bienio 2017-2018 y hasta tanto no se expida el Decreto de Cierre del presupuesto del bienio 2015-2016 (artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015), la asignación al Departamento es la siguiente:

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E) |
|---|--|--|
| A. Saldo 2015 -2016 | Pendiente Decreto de Cierre presupuestal | |
| B. Asignación 2017-2018 | \$19.961.744.764,00 | |
| C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015) | \$3.992.348.952,80 | \$15.969.395.811,20 |
| D. Subtotal asignaciones (A+B-C) | \$15.969.395.811,20 | |
| E. Aprobaciones 2017-2018 | \$0,00 | |

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS M/L **\$ 5.661.989.023**

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, haciendo la salvedad que no se ha emitido el Decreto de Cierre del Bienio 2015 - 2016, por tanto, se hace énfasis en la financiación del presupuesto vigente y el cumplimiento en el Plan Bienal de Caja, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente

"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|---------------------|---|---|----------------------------|
| Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1) | \$15.969.395.811,20 | % de Financiación del presupuesto vigente (2/1) | 194,38% | >17% Aprobar |
| Caja acumulada (2) | \$31.041.263.434,09 | | | |
| *Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3) | \$3.550.475.280,00 | % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4) | 110,80% | >80% Aprobar |
| Plan Bienal de Caja - PBC (4) | \$3.204.387.996,00 | | | |

* Valor de IAC consultado el 19 de abril de 2017 en SICODIS

Fuente valores asignados: Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC de consulta SPGR de 19 de abril de 2017: www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

3.4.2. Observaciones y decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto, las cuales la entidad territorial se comprometió a subsanar, antes de someterlo a consideración en la sesión del OCAD:

- Justificar el valor de la interventoría en un documento anexo en el cual se incluyan las explicaciones dadas en el PREOCAD ya que con la información existente en los soportes se puede entender como insuficiente. En ese sentido soportar la elección hecha de la administración delegada.
- Revisar si los componentes de interventoría ya existentes en la obra deben ser incluidos como parte del proyecto, si es así se debe realizar el ajuste en materia presupuestal.

La Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

La Gobernación de Caldas y demás integrantes del Equipo Formulador mencionan cómo consideran que fueron solucionadas las observaciones, en especial como la figura de la Administración Delegada se utiliza para mejorar los costos, y la temporalidad de la interventoría frente a la duración del proyecto.

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO | VIABILIZA | PRIORIZA | APROBACIÓN | ENTIDAD EJECUTORA | INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA | VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO |
|------------------------------|-----------|----------|------------|-------------------|--------------------------------------|------------------------------|---|
| NIVEL GOBIERNO NACIONAL | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | NO | 2017 – 2018 |
| NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | NO | 2017 – 2018 |
| NIVEL UNIVERSIDADES | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | NO | 2017 – 2018 |

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la UNIVERSIDAD DE CALDAS, quien además realizará la contratación de la interventoría de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

3.5. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100057 – “IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PSICOSOCIAL DE PRÁCTICAS DE CUIDADO CON APOYO TIC CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA CÓRDOBA, CARIBE”

Descripción del proyecto: El programa tiene como objetivo identificar las prácticas de cuidado y alimentación que desarrollan las familias con niños de 0-5 años en entornos rurales y urbanos para diseñar, implementar y validar una estrategia de intervención con el fin de potencializar dichas prácticas de cuidado y la promoción de la seguridad alimentaria, e incidir positivamente sobre el desarrollo infantil.

| | | | |
|---------------------|---|-----------------------------|--|
| Nombre | IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PSICOSOCIAL DE PRÁCTICAS DE CUIDADO CON APOYO TIC CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PRIMERA INFANCIA CÓRDOBA, CARIBE. | | |
| BPIN: | 2016000100057 | Área de influencia: | Montería, Montelíbano, Sahagún, San Bernardo Del Viento, Puerto Escondido y Lorica |
| Entidad proponente: | Departamento de Córdoba | No. beneficiarios directos: | 12.000 |

| | | Valores financiados por SGR – FCTel | Valor financiado por Otras fuentes | Valores totales |
|--|------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Ejecutor sugerido: | Gobernación de Córdoba | \$10.929.458.984 | \$982.108.800 | \$11.911.567.785 |
| Instancia propuesta para contratar la Supervisión: | Gobernación de Córdoba | \$1.070.541.015 | \$0 | \$1.070.541.015 |
| Totales | | \$12.000.000.000 | \$982.108.800 | \$12.982.108.800 |

| | | | |
|---|-----|---|-------------|
| Solicitan vigencias futuras presupuestales? | NO | Solicitan vigencias futuras de ejecución? | SI |
| Bienio final de la solicitud: | N/A | Bienio final de la solicitud: | 2019-2020** |

** Según horizonte de ejecución

| | |
|---|-------------|
| Incluido en PAED? (Art. 7 PND) | SI |
| Fecha inicial de cargue en SUIFP | 05-Dic-2016 |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 38 |

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

| COMITÉ CONSULTIVO | FECHA DE SOLICITUD | PRONUNCIAMIENTO |
|--|--------------------|---------------------|
| CODECTI Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación | 17/03/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CUEE Comités Universidad Empresa Estado | 22/05/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CRC COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD | 22/05/2017 | Sin Pronunciamiento |

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

3.5.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 "Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)" para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, como la apropiación vigente y realizó la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de abril de 2017.

Por lo anterior, la apropiación vigente corresponde al presupuesto del bienio 2017-2018 y hasta tanto no se expida el Decreto de Cierre del presupuesto del bienio 2015-2016 (artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015), la asignación al Departamento es la siguiente:

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E) |
|---|--|--|
| A. Saldo 2015 -2016 | Pendiente Decreto de Cierre presupuestal | \$47.300.954.659,80 |
| B. Asignación 2017-2018 | \$73.525.017.941,00 | |
| C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015) | \$14.705.003.588,20 | |
| D. Subtotal asignaciones (A+B-C) | \$58.820.014.352,80 | |
| E. Aprobaciones 2017-2018 | \$11.519.059.693,00 | |

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L **\$12.000.000.000**

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, haciendo la salvedad que no se ha emitido el Decreto de Cierre del Bienio 2015 - 2016, por tanto, se hace énfasis en la financiación del presupuesto vigente y el cumplimiento en el Plan Bienal de Caja, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente

"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|----------------------|---|---|----------------------------|
| Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1) | \$58.820.014.352,80 | % de Financiación del presupuesto vigente (2/1) | 176,10% | >17% Aprobar |
| Caja acumulada (2) | \$103.581.333.496,74 | | | |
| *Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3) | \$12.988.626.030,00 | % de Cumplimiento Plan Bienal de | 110,45% | >80% Aprobar |

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|-------------------------------|---------------------|------------|---|----------------------------|
| Plan Bienal de Caja - PBC (4) | \$11.759.614.614,00 | Caja (3/4) | | |

* Valor de IAC consultado el 19 de abril de 2017 en SICODIS

Fuente valores asignados: Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC de consulta SPGR de 19 de abril de 2017: www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

3.5.2. Observaciones y decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto, las cuales la entidad territorial se comprometió a subsanar, antes de someterlo a consideración en la sesión del OCAD:

- MGA:

- El objetivo general y en los objetivos específicos, pueden mejorarse, teniendo como sustento las observaciones que se plantean en seguida sobre el documento técnico
- Se sugiere determinar la coherencia entre el problema identificado (con énfasis en seguridad alimentaria), y el hecho de que en la alternativa de solución se incluyan herramientas TIC.
- No es clara la articulación entre los objetivos del proyecto y la actividad de las huertas.

- Documento Técnico:

- ¿Qué resultados y aprendizajes se obtuvieron en el departamento del Atlántico y cómo se extrapolan al caso de Córdoba?
- Planteamiento del problema: se sugiere fortalecerlo porque se esboza en términos muy generales. Se recomienda afinar su contextualización al caso de Córdoba.
- Justificación: Se sugiere ser más detallados al dar cuenta de la elección de los municipios que serán intervenidos y sus zonas rurales. También el uso que de los TIC se tiene en la zona, sobre todo cuando en el documento se afirma que existe una debilidad en el uso de TIC.
- Cuando se habla de medios de telecuidado, del alcance y de las características de la plataforma, se sugiere dar más detalles sobre la forma como funcionan los mensajes de texto (pág. 59).
- Por ejemplo, ¿Quién realiza las llamadas de seguimiento telefónico, qué tipo de personal? ¿La idea de los talleres vivenciales presenciales es interesante, aunque se sugiere aclararla, porque en el documento técnico no se mencionan cuantas se van a realizar, con cuántas familias, en todas las zonas elegidas?
- Análisis de participantes, no es claro el rol de los grupos de investigación en cada una de las actividades.
- Se sugiere dar más detalles sobre la periodicidad del envío de mensajes de texto y del seguimiento telefónico. Estas actividades son claves en el programa.
- La articulación de las huertas caseras, su implementación y su articulación con los resultados esperados del proyecto podría fortalecerse.
- Se recomienda justificación los eventos a nivel internacional.

- También se aconseja justificar la diferencia en el costo entre el proyecto precedente de Atlántico y el que se plantea actualmente de Córdoba.
 - Se recomienda tener en cuenta, todas y cada una de las observaciones realizadas por el evaluador sectorial.
 - Es necesario describir como el arreglo de muestra que se va a trabajar en el proyecto, logrará garantizar que no se presente contaminación entre las muestras y que en realidad las actividades a desarrollar generarán efectos en los niños, o que estos efectos no son consecuencia de factores externos.
 - Revisar el número de muestra si es posible hacerlo con una muestra más pequeña.
 - Por qué el ICBF no participa en el proyecto?
 - No está claro si van a desarrollar un modelo y lo van a validar, o si ya hay un modelo que se realizó en otra iniciativa, para que se vuelve a realizar una iniciativa similar
 - Justificar un poco más la manera como contribuye al Plan de Desarrollo Nacional.
- Presupuesto:
 - No es claro por qué en servicios tecnológicos se consigna un rubro que se justifica como: "Personal para la realización de los talleres presenciales con la población beneficiaria, que se desplazará a los diferentes espacios a nivel municipal", su costo es de \$280.000.000 ¿este ítem no debió haberse previsto en todo rubro de talento humano?
 - En materiales e insumos, por qué se calcula material impreso para 14.000 familias cuando en el proyecto siempre se menciona el trabajo con 12.000? Esta inconsistencia eleva el rubro en \$76.000.000
 - No es claro el detalle de los \$110.000 refrigerios (3.500 c/u) y un valor total de \$385.000.000. Tampoco es claro porqué se desagrega el valor de los refrigerios para las huertas caseras que es de \$5.250.000. Este significa que el valor total de los refrigerios en el proyecto es de \$390.000.000
 - Justificar el costo de \$17.100.000 para lápices negros número 2.
 - No es claro en el presupuesto el número de talleres que se van a realizar, aunque si aparece su costo que es de \$390.250.000
 - Cuál es la causa que justifica hacer un evento de cierre académico y otro diferente con hacedores de política pública (c/u vale \$15.000.000) no sería conveniente unir estos eventos para generar un dialogo de saberes?
 - Es necesario revisar el rubro de administrativos, toda vez que el mismo corresponde a más o menos el 7% del presupuesto total del proyecto.
 - Aclarar dentro del presupuesto, que la estrategia de seguimiento se realizará a través de Interventoría.
 - Revisión del presupuesto, si bien es cierto se detalló de acuerdo a las recomendaciones del panel de expertos, surgen otras inquietudes con el número de personal asignado al proyecto y los demás gastos asociados.

La Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). El Vértice de Gobierno Nacional, a través de su vocero Edwin Javier Ramírez enfatiza que las observaciones aún se mantienen y se sugiere que sean subsanadas, en especial frente al Presupuesto y al tamaño de Muestra.

Finalmente, la entidad territorial decide **RETIRAR** el proyecto de la presente sesión del OCAD y con el objetivo de mejorar la calidad técnica del proyecto acuerdan con el Vértice de Gobierno Nacional del OCAD realizar una Mesa Técnica para analizar los siguientes temas:

- Precisar oportunidades de mejora y/o comentarios al proyecto
- Identificar las acciones para subsanar las observaciones (Utilizando como referencia el documento de subsanaciones entregado por la entidad)
- Explorar la vinculación del ICBF en el desarrollo del proyecto y que se garantice su articulación y participación
- Revisar alternativas con algunas plataformas que tiene el MINTIC para el envío de mensajes de texto sin costo.

En la reunión se sugiere la participación del DNP, el ICBF, Colciencias, Ministerios del OCAD del FCTel, la Gobernación de Córdoba y el equipo formulador del proyecto (Universidades del Norte y de Córdoba).

3.6. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2015000100064 – “INVESTIGACIÓN DE LA PREVALENCIA DE LESIONES PRECURSORAS DE MALIGNIDAD Y EFECTO DE LA ERRADICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORI COMO PREVENCIÓN PRIMARIA DEL CÁNCER GÁSTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

Descripción del proyecto: El proyecto busca evaluar la prevalencia de lesiones precursoras de malignidad gástrica y los determinantes de erradicación inicial de la infección por Helicobacter pylori en población voluntaria de 55 municipios de alto riesgo para adenocarcinoma gástrico en Nariño. Para lo cual se pretende determinar la prevalencia de las lesiones precursoras de malignidad, estimar el riesgo de no efectividad del tratamiento triconjugado secuencial para la erradicación de la infección y estimar la relación costo-efectividad de la endoscopia con biopsias y el tratamiento de erradicación de la infección en comparación con los costos de la atención de pacientes con cáncer gástrico.

| | | | |
|---------------------|---|-----------------------------|------------------------|
| Nombre | INVESTIGACIÓN DE LA PREVALENCIA DE LESIONES PRECURSORAS DE MALIGNIDAD Y EFECTO DE LA ERRADICACIÓN DE HELICOBACTER PYLORY COMO PREVENCIÓN PRIMARIA DEL CÁNCER GÁSTRICO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO | | |
| BPIN: | 2015000100064 | Área de influencia: | DEPARTAMENTO DE NARIÑO |
| Entidad proponente: | DEPARTAMENTO DE NARIÑO | No. beneficiarios directos: | 5.000 |

| | | Valores financiados por SGR – FCTel | Valor financiado por Otras fuentes * | Valores totales |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Ejecutor sugerido: | HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. | \$8.973.044.307 | \$1.679.596.792 | \$10.652.641.099 |
| Instancia propuesta para contratar la interventoría: | GOBERNACIÓN DE NARIÑO | \$615.631.912 | \$0 | \$615.631.912 |
| Totales | | \$9.588.676.219 | \$1.679.596.792 | \$11.268.273.011 |

| | | | |
|---|-----|---|--------------|
| Solicitan vigencias futuras presupuestales? | NO | Solicitan vigencias futuras de ejecución? | SI |
| Bienio final de la solicitud: | N/A | Bienio final de la solicitud: | 2019-2020 ** |

| | |
|---|-------------|
| Incluido en PAED? (Art. 7 PND) | SI |
| Fecha inicial de carga en SUIFP | 10-Jun-2015 |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 27 |

** Según horizonte de ejecución

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

| COMITÉ CONSULTIVO | FECHA DE SOLICITUD | PRONUNCIAMIENTO |
|--|--------------------|-------------------------|
| CODECTI Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación | 22/05/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CUEE Comités Universidad Empresa Estado | 22/05/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CRC COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD | 21/02/2017 | FAVORABLE 24/05/2017 |

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

3.6.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 “Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)” para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, como la apropiación vigente y realizó la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de abril de 2017.

Por lo anterior, la apropiación vigente corresponde al presupuesto del bienio 2017-2018 y hasta tanto no se expida el Decreto de Cierre del presupuesto del bienio 2015-2016 (artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015), la asignación al Departamento es la siguiente:

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E) |
|-------------------------|--|--|
| A. Saldo 2015 -2016 | Pendiente Decreto de Cierre presupuestal | \$48.492.573.183,20 |
| B. Asignación 2017-2018 | \$60.615.716.479,00 | |

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E) |
|--|-----------------------------|--|
| C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015) | \$12.123.143.295,80 | |
| D. Subtotal asignaciones (A+B-C) | \$48.492.573.183,20 | |
| E. Aprobaciones 2017-2018 | \$0,00 | |

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L **\$9.588.676.219**

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, haciendo la salvedad que no se ha emitido el Decreto de Cierre del Bienio 2015 - 2016, por tanto, se hace énfasis en la financiación del presupuesto vigente y el cumplimiento en el Plan Bienal de Caja, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente

"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|----------------------|---|---|----------------------------|
| Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1) | \$48.492.573.183,20 | | | |
| Caja acumulada (2) | \$139.966.956.152,26 | % de Financiación del presupuesto vigente (2/1) | 288,60% | >17% |
| *Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3) | \$10.725.424.097,00 | % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4) | 110,52% | >80% |
| Plan Bienal de Caja - PBC (4) | \$9.704.323.160,00 | | | Aprobar |

* Valor de IAC consultado el 19 de abril de 2017 en SICODIS

Fuente valores asignados: Decreto 2190 de 28 de Diciembre de 2016

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC de consulta SPGR de 19 de abril de 2017: www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

3.6.2. Observaciones y decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto, las cuales la entidad territorial se comprometió a subsanar, antes de someterlo a consideración en la sesión del OCAD:

- Documento técnico:
 - Marco teórico: Revisada la respuesta dada al Panel de expertos por parte del equipo de formulación, se encuentra que se presentó una relación indicativa de referencias bibliográficas, por lo cual se sugiere que el contenido de las referencias que se citan, se integren de manera más amplia al cuerpo del documento técnico con relación al estado del arte y el marco teórico.
 - Planteamiento del problema. Se solicita ampliar, profundizar y robustecer la identificación de la problemática.
 - Antecedentes: Aunque se trae a colación un estudio del Departamento de Norte de Santander en los antecedentes, las referencias bibliográficas que se aplican al caso de Nariño podrían fortalecerse.
 - Justificación: Se recomienda hacer énfasis en la etapa previa de la investigación (enero y diciembre de 2010), la cual se menciona tangencialmente en el documento. Profundizar en la misma; podría dar un sustento sólido para la investigación propuesta.
 - Se recomienda justificar como va a funcionar el biobanco en el que se va a almacenar y custodiar del material biológico recolectado en proyecto, para futuras investigaciones, y aclarar más en detalle cómo se llevará a cabo la administración y gerencia de este banco, sobre quien recaerá tal responsabilidad. Incluir el protocolo del biobanco sería deseable.
 - En el análisis de los participantes, cuando se alude al Instituto Nacional de cancerología, sería deseable detallar cual serán sus actividades como administrador del Banco y tener, por ejemplo, una carta de compromiso.
 - Analizar la inclusión de otros actores regionales, como la Universidad de Nariño, en aras de generar e incentivar capacidades institucionales regionales.
 - Es importante aclarar si el grupo de investigación está reconocido por COLCIENCIAS.
 - Se aconseja justificar las razones por las que no intervienen en el proyecto instituciones de reconocida idoneidad como las Universidades, por ejemplo, la Universidad de Nariño.
- Presupuesto.
 - Los equipos se van a adquirir a título de compraventa. En el sector salud, es frecuente que equipos -como centrifugas- se adquieran a título de comodato, porque son tecnologías que permanentemente están cambiando. En un año, por ejemplo, puede cambiar mucho la tecnología de un aparato, por lo que, cuando trascurre el tiempo, a veces no es posible reparar estos equipos o conseguir sus repuestos. Sería un buen ejercicio que se justificara la necesidad de comprar los siguientes equipos: centrifugas, la Torre de video endoscopia AQ-100 etc.
 - Por qué se desagrega el valor del servicio móvil celular de la siguiente manera. En primer lugar, se incluye un rubro de Servicios de telefonía móvil por valor de \$3.999.600. En seguida, se incluyen: "servicios de telefonía móvil: Telefonía celular para 4 móviles" durante 42 meses por un valor de \$27.367.200. ¿Por qué dos veces este ítem?

- Se sugiere aclarar (en el documento técnico) a cargo de quien corre el costo de administrar el tratamiento triconjugado secuencial en pacientes con infección por Helicobacter pylori: esomeprazol, claritorimizina etc.
- Evaluación:
 - La nueva evaluación del experto regional (3 de mayo) considera que: la alternativa de solución no resuelve el problema. La justificación de la alternativa tampoco es clara: se mencionan futuros alcances de la vacuna para h. pylori, pero no se refleja en el documento como se lograrán estos alcances, no existen objetivo específico que se empalme con las políticas de salud, aporte del biobanco no es clara, Se mencionan 5 publicaciones en revistas indexadas, presupuesto solo establece 2, en el documento técnico se señala participación en 5 congresos internacionales, en presupuesto solo se contemplan 2. De nuevo se critica la no participación de la universidad del Nariño. Explicar en el documento técnico la contratación de bachilleres para ciertas actividades (¿toma de endoscopia, está incluida?)
 - Se sugiere considerar la evaluación del experto regional (3 de mayo) y aclarar sus inquietudes.
 - Se recomienda aclarar en el documento técnico lo relacionado con la sostenibilidad del proyecto.
- Otros:
 - Se sugiere atender e incorporar los aprendizajes de otras convocatorias adelantadas en el Departamento respecto a estudios de Doctorado. En este sentido se deberá revisar el anexo de los términos de referencia para estudios de Doctorado, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la sesión del Pre OCAD.
 - En el presupuesto se incluye un rubro asociado a una especialización clínica. Se sugiere incluir unos términos de referencia para este programa.
 - Se sugiere revisar el Plazo de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que el proyecto contempla estudio de doctorado cuya duración mínima es de 48 meses. El proyecto contempla un plazo de ejecución de 42.
 - Revisar los términos de referencia para la especialización clínica, toda vez que como lo contempla la guía Sectorial, estas se asimilan a estudios de Maestría.
 - Teniendo en cuenta que el factor químico responde a uno de los factores que genera parte de las lesiones precursoras de malignidad, y el mismo está presente en el departamento debido al uso de plaguicidas y otros agentes químicos, aclarar porque no fue tomado en cuenta como una de las variables del estudio.
 - Recomendaciones del panel de evaluación están dirigidas a la literatura referenciada del cáncer gástrico y referenciación apropiada y actualizada de la problemática
 - Se requieren acciones directas que resuelvan el problema
 - No está claro como el proyecto da respuesta a resolver el planteamiento del problema y la alternativa elegida no resuelve la problemática.
 - Se recomienda realizar una revisión presupuestal de todo el proyecto, hay contratación de personal por mayor tiempo requerido con relación a la duración de las actividades asociadas.
 - Aclarar la actividad registrada en la en MGA relacionada con la creación del biobanco. Igualmente aclarar el mecanismo para el funcionamiento del mismo.
 - Revisar la redacción del problema central con respecto al alcance del proyecto.

- Se sugiere que se revise con detalle las observaciones surgidas de la segunda evaluación del proyecto, y se tenga en cuenta aspectos de mejora propuestos allí que pueden incorporarse a la propuesta.

La Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

La Gobernación de Nariño y demás integrantes del Equipo Formulador mencionan cómo consideran que fueron solucionadas las observaciones, y hacen lectura de una carta del Instituto Nacional de Cancerología, referente a su participación en el proyecto como Co-investigador, Dicha documentación hace parte integral de la documentación cargada en el aplicativo SUIFP del proyecto.

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas y por lo tanto la presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO | VIABILIZA | PRIORIZA | APROBACIÓN | ENTIDAD EJECUTORA | INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA | VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO |
|------------------------------|-----------|----------|------------|-------------------|--------------------------------------|------------------------------|---|
| NIVEL GOBIERNO NACIONAL | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | SI | 2019 – 2020 |
| NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | SI | 2019 – 2020 |
| NIVEL UNIVERSIDADES | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | SI | 2019 – 2020 |

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., además que la GOBERNACIÓN DE NARIÑO será quien realizará la contratación de la interventoría de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019-2020.

Adicionalmente, los diferentes miembros del OCAD felicitaron a la Gobernación por la aprobación del proyecto.

3.7. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100030 – “DESARROLLO ESTRATÉGICO AGROECOLÓGICO CON USO DE TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE CULTIVOS PROMISORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”

Descripción del proyecto: El proyecto de investigación relaciona la interacción que existe entre el sector agrícola y ecológico, por lo cual se busca que mediante los modelos agroecológicos se pueda analizar la forma, la dinámica y las funciones bajo un concepto holístico e integral con el medio ambiente. Esto permitirá que cada agricultor pueda darle un manejo adecuado a los recursos físicos y biológicos presentes en su predio, generando cambios significativos en el proceso productivo.

| | | | |
|--------|--|--|--|
| Nombre | Desarrollo Estratégico Agroecológico con uso de TIC para el Fortalecimiento de Cultivo Promisorios en el Departamento de Norte de Santander. | | |
|--------|--|--|--|

| | | | |
|---------------------|--------------------|-----------------------------|---|
| BPIN: | 2016000100030 | Área de influencia: | Arboledas, Convención, La Esperanza, La Playa, Mutiscua y Ocaña |
| Entidad proponente: | Norte de Santander | No. beneficiarios directos: | 360 |

| | | Valores financiados por SGR – FCTel | Valor financiado por Otras fuentes | Valores totales |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| Ejecutor sugerido: | Gobernación de Norte de Santander. | \$9.738.725.626 | \$264.412.527 | \$10.003.138.152 |
| Instancia propuesta para contratar la intervención: | Gobernación de Norte de Santander. | \$775.377.998 | \$0 | \$775.377.998 |
| Totales | | \$10.514.103.623 | \$264.412.527 | \$10.778.516.150 |

| | | | |
|---|-----|---|-----|
| Solicitan vigencias futuras presupuestales? | NO | Solicitan vigencias futuras de ejecución? | NO |
| Bienio final de la solicitud: | N/A | Bienio final de la solicitud: | N/A |

| | |
|---|-------------|
| Incluido en PAED? (Art. 7 PND) | SI |
| Fecha inicial de cierre en SUIFP | 30-Dic-2016 |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 38 |

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

| COMITÉ CONSULTIVO | FECHA DE SOLICITUD | PRONUNCIAMIENTO |
|---|--------------------|---------------------|
| CODECTI Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación | 22/05/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CUEE Comités Universidad Empresa Estado | 22/05/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CRC COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD | 14/03/2017 | Sin Pronunciamiento |

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

3.7.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 “Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)” para ello, la Secretaría

Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, como la apropiación vigente y realizó la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de abril de 2017.

Por lo anterior, la apropiación vigente corresponde al presupuesto del bienio 2017-2018 y hasta tanto no se expida el Decreto de Cierre del presupuesto del bienio 2015-2016 (artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015), la asignación al Departamento es la siguiente:

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E) |
|---|--|--|
| A. Saldo 2015 -2016 | Pendiente Decreto de Cierre presupuestal | \$31.755.258.564,00 |
| B. Asignación 2017-2018 | \$39.694.073.205,00 | |
| C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015) | \$7.938.814.641,00 | |
| D. Subtotal asignaciones (A+B-C) | \$31.755.258.564,00 | |
| E. Aprobaciones 2017-2018 | \$0,00 | |

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de DIEZ MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L **\$10.514.103.623**

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, haciendo la salvedad que no se ha emitido el Decreto de Cierre del Bienio 2015 - 2016, por tanto, se hace énfasis en la financiación del presupuesto vigente y el cumplimiento en el Plan Bienal de Caja, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente

“Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción”

2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

“Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018”

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|---------------------|---|---|----------------------------|
| Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1) | \$31.755.258.564,00 | % de Financiación del presupuesto vigente (2/1) | 288,12% | >17% Aprobar |
| Caja acumulada (2) | \$91.491.926.644,45 | | | |

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|---|--------------------|---|---|----------------------------|
| *Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3) | \$7.032.566.576,00 | % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4) | 110,53% | >80% Aprobar |
| Plan Bienal de Caja - PBC (4) | \$6.362.672.132,00 | | | |

* Valor de IAC consultado el 19 de abril de 2017 en SICODIS

Fuente valores asignados: Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC de consulta SPGR de 19 de abril de 2017: www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

3.7.2. Observaciones y decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto, las cuales la entidad territorial se comprometió a subsanar, antes de someterlo a consideración en la sesión del OCAD:

- MGA:
 - Con una cobertura en la zona rural de 6 municipios y el desarrollo de 18 modelos agroecológicos, el número de beneficiarios puede ser superior a 360 personas.
 - Se contempla como Producto 18 modelos agroecológicos. Sin embargo, al revisar el documento técnico, se encuentran otros productos a obtener en cada fase del proyecto que sería importante incluir en la MGA.
- Documento Técnico:
 - Tipología: Investigación aplicada. Sin embargo, el único producto de CTeI son los 2 artículos, no se mencionan los prototipos, por ejemplo, ni los modelos como resultados CTeI.
 - Se sugiere recomendable considerar la participación de otros grupos de investigación que puedan jalonar la categorización de los grupos locales.
 - Para responder la pregunta ¿cómo se garantiza la sostenibilidad de los modelos agroecológicos una vez finalice el proyecto?, se identifica que será a través del fortalecimiento de las asociaciones municipales y capacitaciones. Sería importante revisar a través de que otros mecanismos se garantizará la sostenibilidad de la inversión.
 - Se menciona en el capítulo 10.4.3.1. Oportunidad a Estudiantes de Maestría para el Desarrollo de Investigaciones “Desarrollo de Tesis de Grado”. Sin embargo, ni el presupuesto ni la MGA reflejan el desarrollo de esas actividades.
 - Concepto de paquetes tecnológicos debe reconsiderarse. Posiblemente se trata de paquetes agroecológicos. La agroecología no contempla síntesis técnica.
 - Proyecto debe considerar sólo trabajar en temas de Agroecología, sin mezclar agricultura orgánica, puesto que como lo tienen concebido, la agroecología tocaría temas de uso de insumos de síntesis, lo cual no es permitido en agricultura orgánica.
 - Se sugiere aclarar en el documento técnico (explicar) la idea es desarrollar paquetes tecnológicos agroecológicos.

- Se sugiere tener en cuenta que las áreas que tienen definidas para el diseño estadístico deben variar en función del tipo de cultivo. No es lo mismo un arreglo experimental para café que para palma de aceite. Las unidades experimentales cambian en área y en diseño.
 - Cultivos como la palma de aceite presentan su máxima rentabilidad como monocultivo, eso ya está definido. Entonces porqué pensar en metodologías agroecológicas en este, aun sabiendo que no generaría rentabilidad a los productores. Igualmente, un área experimental de 1 hectárea no es lógica. La unidad mínima rentable es de 50 hectáreas.
 - Con base en lo anterior, deben definir la selección de la población objetivo y los cultivos y las áreas a impactar.
- Presupuesto:
 - El 43% del presupuesto se concentra en los rubros de servicios tecnológicos, pruebas, materiales e insumos y documentación.
 - En el rubro Gastos de viaje, llama la atención los costos para la actividad "Transporte necesario para poner los materiales e insumos requeridos para el desarrollo de la investigación, en los puntos piloto", por un total de \$703.078.906 (7% del total del presupuesto). Se sugiere identificar un mecanismo que optimice el gasto en este rubro.
 - El rubro de Protección y divulgación no presenta actividades tendientes a la elaboración y publicación de los artículos científicos.
 - Otros:
 - Se presenta la inquietud del por qué CORPOICA no participa del proyecto, teniendo en cuenta que tiene una presencia territorial amplia.

La Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

El Vértice del Gobierno Nacional, a través de su vocero Edwin Javier Ramírez, enfatiza que las observaciones aún se mantienen y se sugiere sean subsanadas, en especial frente a mayor información en los diseños experimentales, la revisión del listado de cultivos promisorios, la especificación de las condiciones técnicas de los sistemas de información y los software a desarrollar, la revisión de municipios seleccionados, explicar los costos de las publicaciones, el fortalecimiento de las capacidades científicas del proyecto a nivel de instituciones, como por ejemplo a través de la vinculación de Corpocica en el proyecto (más allá de un solo investigador).

El Vértice Gobierno Departamental a través del Dr. Herman Ramírez, hace un llamado a que se revisen las evaluaciones que se vienen presentando con el objetivo de que los proyectos que sacan más de 80 puntos lleguen sin tantas falencias y evitar el desgaste operativo por parte de las entidades territoriales.

Finalmente, la entidad territorial decide **RETIRAR** el proyecto de la presente sesión del OCAD y con el objetivo de mejorar la calidad técnica del proyecto acuerdan con el Vértice Gobierno Nacional realizar una Mesa Técnica coordinada desde DNP con el Ministerio de Agricultura la siguiente semana para analizar los temas abordados.

3.8. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100007 – “ESTUDIO DE LA PREVALENCIA DE LOS ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO (EIM) POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS EN TÁNDEM EN EL VALLE DEL CAUCA”

Descripción del proyecto: Se propone estudiar la prevalencia de los EIM dependientes de aminoácidos, acilcarnitinas y galactosa-1-fosfato por espectrometría de masas en tandem en recién nacidos y lactantes menores del Valle del Cauca, mediante la asociación con las principales entidades de salud de los municipios de Cali, Buenaventura, Palmira y Buga.

| | | | |
|--|--|---|------------------------------------|
| Nombre | ESTUDIO DE LA PREVALENCIA DE LOS ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO (EIM) POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS EN TÁNDEM EN EL VALLE DEL CAUCA | | |
| BPIN: | 2016000100007 | Área de influencia: | Valle del Cauca |
| Entidad proponente: | Valle del Cauca | No. beneficiarios directos: | 31.500 |
| | | Valores financiados por SGR – FCTel | Valor financiado por Otras fuentes |
| Ejecutor sugerido: | Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE | \$ 3.678.353.925 | \$ 858.234.355* |
| Instancia propuesta para contratar la interventoría: | Gobernación del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Planeación | \$ 180.000.000 | \$0 |
| Totales | | \$ 3.858.353.925 | \$ 858.234.355 |
| Solicitan vigencias futuras presupuestales? | NO | Solicitan vigencias futuras de ejecución? | SI |
| Bienio final de la solicitud: | N/A | Bienio final de la solicitud: | 2019-2020 ** |
| Incluido en PAED? (Art. 7 PND) | | | SI |
| Fecha inicial de cargue en SUIFP | | | 30-Jun-2016 |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | | | Acuerdo 27 |

** Según horizonte de ejecución

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por Colciencias como instancia competente, y que lo remitió a los siguientes comités consultivos tal y como se describa en la tabla siguiente:

| COMITÉ CONSULTIVO | FECHA DE SOLICITUD | PRONUNCIAMIENTO |
|--|---|-------------------------|
| CODECTI Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación | Llego con la documentación del proyecto | FAVORABLE 16/06/2016 |
| CUEE Comités Universidad Empresa Estado | 22/05/2017 | Sin Pronunciamiento |
| CRC COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD | 22/05/2017 | Sin Pronunciamiento |

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y

demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

3.8.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 "Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)" para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, como la apropiación vigente y realizó la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de abril de 2017.

Por lo anterior, la apropiación vigente corresponde al presupuesto del bienio 2017-2018 y hasta tanto no se expida el Decreto de Cierre del presupuesto del bienio 2015-2016 (artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015), la asignación al Departamento es la siguiente:

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E) |
|--|--|--|
| A. Saldo 2015 -2016 | Pendiente Decreto de Cierre presupuestal | |
| B. Asignación 2017-2018 | \$46.065.190.807,00 | |
| C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015) | \$9.2131.038.161,40 | \$33.852.152.645,60 |
| D. Subtotal asignaciones (A+B-C) | \$36.852.152.645,60 | |
| E. Aprobaciones 2017-2018 | \$3.000.000.000,00 | |

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L **\$ 3.858.353.925**

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, haciendo la salvedad que no se ha emitido el Decreto de Cierre del Bienio 2015 - 2016, por tanto, se hace énfasis en la financiación del presupuesto vigente y el cumplimiento en el Plan Bienal de Caja, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente

"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|----------------------|---|---|----------------------------|
| Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1) | \$36.852.152.645,60 | % de Financiación del presupuesto vigente (2/1) | 343,53% | >17% Aprobar |
| Caja acumulada (2) | \$126.596.739.604,81 | | | |
| *Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3) | \$8.148.355.471,00 | % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4) | 110,50% | >80% Aprobar |
| Plan Bienal de Caja - PBC (4) | \$7.374.230.872,00 | | | |

* Valor de IAC consultado el 19 de abril de 2017 en SICODIS

Fuente valores asignados: Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC de consulta SPGR de 19 de abril de 2017: www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

3.8.2. Observaciones y decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto, las cuales la entidad territorial se comprometió a subsanar, antes de someterlo a consideración en la sesión del OCAD:

- Complementar el impacto de hacer esta intervención en términos del ahorro fiscal en materia de procedimientos médicos y tratamiento a los pacientes que genera hacia futuro el proyecto, lo cual a su vez refuerza el componente de sostenibilidad.
- Aclarar el esquema de las capacitaciones que se llevaran a cabo en el marco del proyecto, por ejemplo, como se hará la transferencia de conocimiento a otras instancias de la red pública, por lo anterior se sugiere vincular un capítulo de transferencia de conocimiento en el proyecto.
- Es necesario aclarar como los interesados pueden tener acceso a la información. ¿Cuál es el protocolo para acceder a la información?
- Aclarar si la garantía y mantenimiento de los equipos están incluidos en el presupuesto.
- Definir si en el rubro de talento humano se consideran pago de salarios u honorarios.
- La Directora General cuenta con una dedicación de 5 horas semanales, revisar la dedicación de este profesional.

La Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Los diferentes vértices manifestaron que las observaciones fueron subsanadas. Sin embargo, el Dr. Jesús Tadeo Olivero de la Universidad de Cartagena, solicita a la Gobernación una explicación sobre el por qué se designa al Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE como ejecutor de un proyecto de metabolómica? La Gobernación de Valle del Cauca y demás integrantes del Equipo Formulador responden a la inquietud

argumentando que escogieron a INFIVALLE por la experiencia en la ejecución y manejo de recursos de proyectos anteriores, aunque hacen la salvedad que dentro del proyecto participa un grupo de investigadores del Centro Internacional de Vacunas.

La presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO | VIABILIZA | PRIORIZA | APROBACIÓN | ENTIDAD EJECUTORA | INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA | VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO |
|------------------------------|-----------|----------|------------|-------------------|--------------------------------------|------------------------------|---|
| NIVEL GOBIERNO NACIONAL | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | SI | 2019 – 2020 |
| NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | SI | 2019 – 2020 |
| NIVEL UNIVERSIDADES | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | APROBADO | SI | 2019 – 2020 |

Con base en la anterior votación, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE., Además que la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN será quien realizará la contratación de la interventoría de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2019-2020.

Adicionalmente, los diferentes miembros del OCAD felicitaron a la Gobernación por la aprobación del proyecto.

4. PROYECTO EVALUADO CON PUNTAJE ENTRE 0 Y 69 PUNTOS QUE SE RECOMIENDA AL OCAD PARA SU DEVOLUCIÓN POR BAJA CALIDAD TÉCNICA.

La Secretaría Técnica informa a los miembros del OCAD que hay cuatro (4) proyectos radicados en el FCTel que se recomiendan para devolución por baja calidad técnica, ya que obtuvieron un puntaje inferior a 69 puntos. Lo anterior, atendiendo lo establecido en el Anexo 2 del Acuerdo 32 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR que otorga funciones al OCAD para que la Secretaría Técnica presente estos proyectos y se tome la decisión de si se devuelven a las Gobernaciones e inician nuevamente todo el proceso.

Se informa a los miembros del OCAD que todas las entidades territoriales remitieron a la Secretaría Técnica comunicaciones escritas, donde informan de la intención de continuar con los procesos de formulación, presentación y evaluación de dichos proyectos, las cuales hacen parte del expediente de la presente acta.

Los siguientes son los proyectos a someter a consideración del OCAD y la respuesta que dio cada una de las entidades:

| ENTIDAD PRÓPONENTE | BPIN | NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO | TOTAL SGR-FONDO CTI | TOTAL COFINANCIACIÓN | VR. TOTAL | PUNTAJE | Última verificación de requisitos | Evaluación | RESPUESTA CONTINUIDAD |
|--------------------|---------------|--|---------------------|----------------------|---------------|---------|-----------------------------------|--|-----------------------|
| CAQUETÁ | 2015000100056 | INVESTIGACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA REGIONAL Y LOCAL DEL CAQUETÁ. | 3.997.287.336 | 0 | 3.997.287.336 | 56 | 16/05/2017 | Cant. Evaluaciones: 1 Fecha 29/07/2016 | 22-mayo-17 |
| CUNDINAMARCA | 2016000100027 | ANÁLISIS DE FACTORES GENÉTICOS, SANITARIOS Y MEDIO AMBIENTALES QUE AFECTAN LAS TASAS DE PREÑEZ A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | 5.078.774.029 | 1.322.584.604 | 6.401.358.633 | 69 | 19/04/2017 | Cant. Evaluaciones: 1 Fecha 17/05/2017 | 23-mayo-17 |

| ENTIDAD PROPONENTE | BPIN | NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO | TOTAL SGR-FONDO CTI | TOTAL COFINANCIACIÓN | VR. TOTAL | PUNTAJE | Última verificación de requisitos | Evaluación | RESPUESTA CONTINUIDAD |
|--------------------|---------------|---|---------------------|----------------------|----------------|---------|-----------------------------------|--|-----------------------|
| NORTE DE SANTANDER | 2014000100070 | INVESTIGACIÓN PARA INCREMENTAR Y MEJORAR CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DEL ACEITE DE JATROPHA Y LA COMBINACIÓN CON ACEITE DE PALMA, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE | 5.557.313.473 | 100.957.609 | 5.658.271.082 | 29 | 09/12/2016 | Cant. Evaluaciones: 1 Fecha 19/12/2016 | 16-mar-17 |
| NORTE DE SANTANDER | 2016000100029 | FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ENJAMBRE-ONDAS CÚCUTA Y ESTIMULAR UNA CULTURA CTel EN LAS I. E DEL NIVEL BÁSICO, MEDIA Y SUPERIOR CON ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD NAL. E INTERNACIONAL ENFOCADO EN LAS LÍNEAS ESTRÁTÉGICAS DEL DTO. N SDER. | 28.099.416.588 | 412.205.400 | 28.511.621.988 | 49 | 24/05/2017 | Cant. Evaluaciones: 1 Fecha 13/02/2017 | 16-mar-17 |

La presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD, la devolución de los proyectos por Baja Calidad Técnica, con el siguiente resultado:

| ENTIDAD PROPONENTE | BPIN | NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO | NIVEL GOBIERNO NACIONAL | NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL | NIVEL UNIVERSIDADES |
|--------------------|---------------|---|-------------------------|------------------------------|---|
| CAQUETÁ | 2015000100056 | INVESTIGACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA REGIONAL Y LOCAL DEL CAQUETÁ. | No devolver | No devolver | No devolver |
| CUNDINAMARCA | 2016000100027 | ANÁLISIS DE FACTORES GENÉTICOS, SANITARIOS Y MEDIO AMBIENTALES QUE AFECTAN LAS TASAS DE PRÉNEZ A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | No devolver | No devolver | No devolver |
| NORTE DE SANTANDER | 2016000100029 | FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ENJAMBRE-ONDAS CÚCUTA Y ESTIMULAR UNA CULTURA CTel EN LAS I. E DEL NIVEL BÁSICO, MEDIA Y SUPERIOR CON ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD NAL. E INTERNACIONAL ENFOCADO EN LAS LÍNEAS ESTRÁTÉGICAS DEL DTO. N SDER. | No devolver | No devolver | Devolver por tener un puntaje inferior a 50 |
| NORTE DE SANTANDER | 2014000100070 | INVESTIGACIÓN PARA INCREMENTAR Y MEJORAR CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DEL ACEITE DE JATROPHA Y LA COMBINACIÓN CON ACEITE DE PALMA, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE | No devolver | No devolver | Devolver por tener un puntaje inferior a 50 |

Con base en lo expuesto anteriormente, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación toma la decisión de no devolver los mencionados proyectos atendiendo la voluntad manifestada por escrito por las entidades territoriales en términos de continuar con la subsanación de las Observaciones realizadas durante el proceso de Evaluación.

El vértice de Universidad sugiero al OCAD que los proyectos con puntaje inferior a 50 puntos deberían ser devueltos por baja calidad técnica. En este sentido se aclara en cuanto al proyecto BPIN 2016000100029 del Departamento de Norte de Santander, el vértice de universidades solicito su devolución por tener un puntaje inferior a 50 puntos, sin embargo, la decisión del OCAD se adopta por existir dos (2) votos favorables para no devolverlo.

5. PROYECTOS APROBADOS QUE SOLICITAN AJUSTES Y/O MODIFICACIONES ANTE EL OCAD

5.1. Información de la Solicitud Ajuste ante el OCAD del FCTel

5.1.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2014000100035 - "APLICACIÓN DE LA CTEI PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR MADERERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

La Secretaría Técnica del FCTel presenta la solicitud de Incremento de recursos provenientes del SGR, que acumulado no supera el 20% del valor inicial del proyecto. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste de acuerdo con la siguiente información:

| APLICACIÓN DE LA CTEI PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR MADERERO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ | |
|--|---|
| Código BPIN | 2014000100035 |
| Entidad solicitante | Departamento del Chocó |
| Ejecutor designado | Universidad Tecnológica del Chocó |
| Acuerdo de aprobación | 029 del 3 de diciembre de 2014 |
| Justificación: | |
| El ajuste se encuentra fundamentado en fortalecer seis (6) actividades del proyecto para lograr un mayor impacto en el Departamento, por lo que se amplía la recuperación de áreas alteradas en 2.000 Ha, se amplían dos cupos de maestría, se fortalecen dos nuevos procesos de aprovechamiento y transformación de la madera en otros centros, se amplía la estrategia de divulgación y se fortalecen los procesos administrativos y de seguimiento del proyecto. El valor solicitado corresponde a \$3.000.000.000 del FCTel del SGR. | |
| Objetivo General | Aplicar la CTEI para el mejoramiento del sector maderero en el Departamento del Chocó, como estrategia para la conservación de especies forestales y fortalecimiento del aprovechamiento productivo en la región. |
| Por decisión de los delegados de los miembros del OCAD, se requería presentar a panel de expertos. Obtuvo un puntaje de 97. | |

5.1.1.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 "Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)" para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, como la apropiación vigente y realizó la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de abril de 2017.

Por lo anterior, la apropiación vigente corresponde al presupuesto del bienio 2017-2018 y hasta tanto no se expida el Decreto de Cierre del presupuesto del bienio 2015-2016 (artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015), la asignación al Departamento es la siguiente:

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos, ajustes - año 2017 (D-E) |
|---|--|---|
| A. Saldo 2015 -2016 | Pendiente Decreto de Cierre presupuestal | \$30.265.239.504,80 |
| B. Asignación 2017-2018 | \$37.831.549.381,00 | |
| C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015) | \$7.566.309.876,20 | |
| D. Subtotal asignaciones (A+B-C) | \$30.265.239.504,80 | |
| E. Aprobaciones 2017-2018 | \$0,00 | |

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L **\$3.000.000.000**

| Detalle | Valor aprobado | Valor ajustado |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| FCTel (Bienio 2013-2014) | \$ 15.000.000.000 | \$ 15.000.000.000 |
| FCTel (Bienio 2015-2016) | \$ 0 | \$ 0 |
| FCTel (Bienio 2017-2018) | \$ 0,00 | \$ 3.000.000.000 |
| CONTRAPARTIDA | \$ 500.000.000 | \$ 500.000.000 |
| VALOR TOTAL | \$ 15.500.000.000 | \$ 18.500.000.000 |

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, haciendo la salvedad que no se ha emitido el Decreto de Cierre del Bienio 2015 - 2016, por tanto, se hace énfasis en la financiación del presupuesto vigente y el cumplimiento en el Plan Bienal de Caja, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente

"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|---------------------|---|---|----------------------------|
| Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1) | \$30.265.239.504,80 | % de Financiación del presupuesto vigente (2/1) | 199,42% | >17% |
| Caja acumulada (2) | \$60.356.209.291,62 | | | Aprobar |

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|--------------------|--|---|----------------------------|
| *Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3) | \$6.695.623.178,00 | % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4) | 110,48% | >80% Aprobar |
| Plan Bienal de Caja - PBC (4) | \$6.060.394.557,00 | | | |

* Valor de IAC consultado el 19 de abril de 2017 en SICODIS

Fuente valores asignados: Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC de consulta SPGR de 19 de abril de 2017: www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

5.1.1.2. Observaciones y decisiones

El Presidente del OCAD, somete a decisión del OCAD la solicitud de aprobación del este ajuste al proyecto, con el siguiente resultado:

| NIVEL | SENTIDO DEL VOTO |
|---------------------------------|------------------|
| Nivel de Universidades | POSITIVO |
| Nivel de Gobierno Departamental | POSITIVO |
| Nivel de Gobierno Nacional | POSITIVO |

5.1.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2013000100291- "INNOVACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS CULTIVOS PISCÍCOLAS EN LA REPRESA DE BETANIA, HUILA".

La Secretaría Técnica del FCTel presenta la solicitud de Incremento de recursos provenientes del SGR, que acumulado no supera el 20% del valor inicial del proyecto. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste de acuerdo con la siguiente información:

| INNOVACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS CULTIVOS PISCÍCOLAS EN LA REPRESA DE BETANIA, HUILA | |
|--|----------------------------|
| Código BPIN | 2013000100291 |
| Entidad solicitante | Departamento de Huila |
| Ejecutor designado | Departamento de Huila |
| Acuerdo de aprobación | 025 Del 30 de mayo de 2014 |

Justificación:

El valor total solicitado al FCTel corresponde a **\$473.876.808**, que corresponde al 18.61% del valor total del proyecto aprobado, de los cuales **\$72.652.261** se requieren para completar los recursos y poder adquirir un espectrofotómetro de absorción atómica que complementa el monitoreo de parámetros y la detección de metales pesados en el agua; **\$361.526.000** para la compra de 3 equipos de monitoreo de calidad de agua en tiempo real para hacer el seguimiento de las principales variables de calidad de agua en cada microzona (en total son 8 microzonas de las cuales 5 ya cuentan con este tipo de equipos); y **\$39.698.547** se requieren para sufragar costos de la interventoría, debido a que es necesario continuar con el seguimiento de la actividad pendiente de terminación “*seguimiento en tiempo real de las principales variables de calidad de agua en cada microzona*”.

Objetivo Mejorar la sostenibilidad ambiental y productiva en la Represa de Betania en el Departamento del **General Huila** a través de prácticas eficientes en el cultivo de Tilapia.

Por decisión de los delegados de los miembros del OCAD, no se requirió presentar a panel de expertos.

5.1.2.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 “Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)” para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, como la apropiación vigente y realizó la verificación del recaudo efectivo publicado en el Sistema de información y consulta Distribuciones Recursos Territoriales – SICODIS, correspondiente al mes de abril de 2017.

Por lo anterior, la apropiación vigente corresponde al presupuesto del bienio 2017-2018 y hasta tanto no se expida el Decreto de Cierre del presupuesto del bienio 2015-2016 (artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015), la asignación al Departamento es la siguiente:

| Concepto | Recursos Bienio 2017 - 2018 | Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2017 (D-E) |
|---|--|--|
| A. Saldo 2015 -2016 | Pendiente Decreto de Cierre presupuestal | |
| B. Asignación 2017-2018 | \$41.349.812.950,00 | |
| C. Restricción del 20% asignación 2017-2018 (Sujeto a pronunciamiento Comisión Rectora, Art. 2.2.4.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015) | \$8.269.962.590,00 | \$33.079.850.360,00 |
| D. Subtotal asignaciones (A+B-C) | \$33.079.850.360,00 | |
| E. Aprobaciones 2017-2018 | \$0,00 | |

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el Departamento está solicitando recursos por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L **\$473.876.808**

| Detalle | Valor aprobado | Valor ajustado |
|---|-------------------------|-------------------------|
| FCTel (Bienio 2013-2014) | \$ 2.219.067.948 | \$ 2.219.067.948 |
| FCTel (Bienio 2017-2018) | \$ 0.00 | \$ 473.876.808 |
| CONTRAPARTIDA | \$326.996.332 | \$ 326.996.332 |
| Adición contrapartida (ajuste entidad ejecutora) | \$0.00 | \$106.495.739 |
| VALOR TOTAL | \$ 2.546.064.280 | \$ 3.126.436.827 |

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, haciendo la salvedad que no se ha emitido el Decreto de Cierre del Bienio 2015 - 2016, por tanto, se hace énfasis en la financiación del presupuesto vigente y el cumplimiento en el Plan Bienal de Caja, como se presenta a continuación:

3. % Financiación del presupuesto vigente

"Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018 con restricción"

4. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

"Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018"

| Parámetros | Indicador | Resultado | % para aprobación de proyectos recomendado por MHCP | Recomendación para el Ocad |
|--|---------------------|---|---|----------------------------|
| Presupuesto 2017-2018 con la restricción del 20% vigente (1) | \$33.079.850.360,00 | % de Financiación del presupuesto vigente (2/1) | 253,56% | >17% |
| Caja acumulada (2) | \$83.876.663.789,82 | | | Aprobar |
| *Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3) | \$7.305.714.821,00 | % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4) | 110,41% | >80% |
| Plan Bienal de Caja - PBC (4) | \$6.617.005.371,00 | | | Aprobar |

* Valor de IAC consultado el 19 de abril de 2017 en SICODIS

Fuente valores asignados: Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016

Fuente valores aprobados: Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - SGR

Fuente tablero de control y PBC de consulta SPGR de 19 de abril de 2017: www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/

5.1.2.2. Observaciones y decisiones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria pre-OCAD se plantearon varias observaciones al presente proyecto, las cuales la entidad territorial se comprometió a subsanar, antes de someterlo a consideración en la sesión del OCAD:

- Se solicita a la entidad ejecutora del proyecto BPIN 2013000100291 denominado “Innovación en el diseño e implementación de estrategias que contribuyan a la sostenibilidad de los cultivos piscícolas en la represa de Betania, Huila”, se aclare y explique por qué si el proyecto inició su ejecución en noviembre de 2015, hasta ahora (mayo de 2017) se solicita el presente ajuste, el cual tiene que ver con un incremento en el valor total del proyecto con recursos del FCTel y de contrapartida por parte de CORHUILA, para realizar la adquisición de unos equipos.

La Secretaría Técnica deja constancia que las respuestas a las subsanaciones fueron entregadas por la Entidad Territorial y a su vez fueron remitidas a los miembros del OCAD. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Proyectos y Programas del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

La Gobernación de Huila y demás integrantes del Equipo Formulador responden a la inquietud argumentando la línea de tiempo de cómo se dieron los diferentes pasos administrativos, el plan de contingencia adoptado y justificaron la necesidad de la compra de los equipos.

El Presidente del OCAD, somete a decisión del OCAD la solicitud de aprobación del este ajuste al proyecto, con el siguiente resultado:

| NIVEL | SENTIDO DEL VOTO |
|---------------------------------|------------------|
| Nivel de Universidades | POSITIVO |
| Nivel de Gobierno Departamental | POSITIVO |
| Nivel de Gobierno Nacional | POSITIVO |

5.2. SOLICITUDES DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

5.2.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2014000100064 - “FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

La Secretaría Técnica del FCTel presenta el proyecto con código BPIN 2014000100064 denominado “FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, para el cual se hizo una solicitud de vigencias futuras de ejecución por parte del Departamento del Cauca.

| FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO SUELO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA | |
|---|---------------------------------|
| Código BPIN | 2014000100064 |
| Entidad solicitante | Departamento del Cauca |
| Ejecutor designado | Departamento del Cauca |
| Acuerdo de aprobación | 045 del 04 de diciembre de 2015 |

Justificación:

El plazo de ejecución inicial del proyecto, corresponde al periodo comprendido entre el año 2015 y 2017, periodo de ejecución que se extenderá hasta el año 2019, debido a que el proyecto según información suministrada por la entidad ejecutora y en ejercicio de su autonomía inició ejecución en el mes de abril de 2016 con contrato de prestación de servicios N° 634 de abril de 2016, con cargo a la actividad de supervisión por un tiempo de 8 meses. Por esta razón, la programación inicial del proyecto se estructuró desde abril de 2016 hasta marzo de 2019. Adicionalmente, el proyecto tiene propuestas 8 actividades, y que el personal contratado mediante contratos de prestación de servicios N° 1041-2016, 1054-2016, 1142-2016, 1168-2016, 1565-2016, 634-2016, 742-2016, 744-2016, 1568-2016, 859-2016, 916-2016 y 841-2016, los cuales apoyaron las labores previstas en la etapa de levantamiento de información, articulación con los actores regionales entre otras. Por otro lado, la solicitud de vigencias futuras, se realiza sobre actividades que aún no han sido contratadas, es decir, sobre las actividades de administración y diseño e implementación, según lo evidenciado en el documento de solicitud.

Vigencias solicitadas

2019-2020

El Presidente del OCAD, somete a decisión del OCAD la solicitud de aprobación de la vigencia futura al proyecto, con el siguiente resultado:

| NIVEL | SENTIDO DEL VOTO |
|---------------------------------|------------------|
| Nivel de Universidades | POSITIVO |
| Nivel de Gobierno Departamental | POSITIVO |
| Nivel de Gobierno Nacional | POSITIVO |

El Vértice Gobierno Nacional, a través de su vocero Edwin Javier Ramírez solicita registrar en el acta de la sesión que la solicitud de vigencias futuras de ejecución se imparte por parte del OCAD solo para las actividades que aún no han sido contratadas.

5.3. SOLICITUDES LIBERACIÓN DE RECURSOS QUE DEBE SER INFORMADA AL OCAD

5.3.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2013000100197 - “IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL EN LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO Y OVINO CAPRINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

| IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL EN LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO Y OVINO CAPRINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | |
|--|---|
| Código BPIN | 2013000100197 |
| Entidad solicitante | Departamento de Boyacá |
| Ejecutor designado | Departamento de Boyacá |
| Acuerdo de aprobación | 025 del 30 de mayo de 2014 y 030 del 3 de diciembre de 2014 |
| Objetivo General | Implementar procesos de transferencia de tecnología e innovación social en la productividad del sector ganadero y ovino caprino del Departamento de Boyacá. |

La Secretaría Técnica del FCTel informa de la liberación de recursos del proyecto con código BPIN 2013000100197 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL EN LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO Y OVINO CAPRINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 38 de 2016:

"LIBERACIÓN DE RECURSOS. Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la secretaría técnica del OCAD, la entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto. Esta circunstancia debe ser informada al OCAD por parte de su secretaría técnica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo número 37 de 2016". (Subrayado fuero del texto original)

Lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría Técnica del FCTel-SGR con radicado N° 20171900020951 del 20 de febrero de 2017, informó a la Gobernación de Boyacá que de no realizar el proceso de actualización en el aplicativo GESPROY-SGR a más tardar el 28 de febrero de 2017, se procedería a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18° del Acuerdo 38 de 2016.

En este sentido, se procedió a realizar la respectiva revisión de la información en GESPROY-SGR y se identificó que el proyecto aún se encuentra con estado "sin contratar" y no evidencia información del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, razón por la cual se entienden por liberados los recursos del proyecto.

Por ende, la Secretaría Técnica informa al OCAD de la liberación de los recursos del proyecto y como consecuencia la desaprobación del proyecto BPIN No. 2013000100197 - "IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL EN LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO Y OVINO CAPRINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

| Detalle | Valor aprobado |
|-------------------|-------------------|
| FCTel (2013-2014) | \$ 10.527.826.755 |
| CONTRAPARTIDA | \$ 6.671.411.000 |
| VALOR TOTAL | \$ 17.199.237.755 |

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaría Técnica informa frente al punto de proposiciones y varios, la solicitud de inclusión de un punto adicional requerido por la Dirección de Colciencias relacionado con los proyectos ONDAS. En este sentido las temáticas para este punto se relacionan a continuación:

6.1 Actualización del Cronograma OCAD del FCTel para el 2017

6.2 Espacio de Opiniones:

6.2.1 Información sobre proyectos del Programa Ondas.

6.2.2 Proyecto de acto legislativo No. 10/2017, "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la constitución política".

6.2.3 Decreto 584 de 2017, "Por el cual se reglamenta los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación - CODECTI".

6.1. RATIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA AÑO 2017 PARA LAS SESIONES DE PRE-OCAD Y OCAD DEL FONDO DE CIEN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Se informa a los miembros del OCAD por parte de la Secretaría Técnica en relacionado con el Cronograma para el desarrollo de las sesiones del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, que a solicitud de la Presidencia del Órgano Colegiado, las fechas estimadas para el desarrollo de las sesiones no deben ser objeto de modificación, por lo cual se ponen en conocimiento de todos los asistentes, además deberán informarse a las entidades territoriales, con el objeto de programar las acciones y actividades pertinentes para la inclusión de sus intereses en dichas sesiones.

Teniendo en cuenta que dicho cronograma ya se había definido en la sesión del OCAD pasada, se informa que debido al cambio de fecha de esa sesión del OCAD al 31 de mayo, se unificaron la sesión Nro. 39 y la sesión Nro. 40 y se reenumeraron las sesiones siguientes.

A su vez, los miembros del OCAD solicitaron que la sesión del martes 8 de agosto del presente año programada para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas se realice en modalidad presencial, así como que se programe una sesión de pre-OCAD para dicha sesión.

| Sesión del OCAD | PREOCAD | Sesión Nro. |
|---------------------------------|---------------------------------|-------------|
| Lunes, 3 de abril de 2017 | Lunes, 27 de marzo de 2017 | 38 |
| Miércoles, 31 de mayo de 2017 | Miércoles, 24 de mayo de 2017 | 39 |
| Jueves, 13 de julio de 2017 | Jueves, 6 de julio de 2017 | 40 |
| Martes, 8 de agosto de 2017 | Martes, 1 de agosto de 2017 | 41* |
| Jueves, 7 de septiembre de 2017 | Jueves, 31 de agosto de 2017 | 42 |
| Jueves, 12 de octubre de 2017 | Jueves, 5 de octubre de 2017 | 43 |
| Jueves, 16 de noviembre de 2017 | Jueves, 9 de noviembre de 2017 | 44 |
| Jueves, 21 de diciembre de 2017 | Jueves, 14 de diciembre de 2017 | 45 |

*Aprobación Informe de Rendición de Cuentas y estrategia de divulgación.

Se informa por parte de la Secretaría Técnica, que las fechas de citación de las sesiones establecidas en el cronograma anterior, atenderán como mínimo las disposiciones contenidas en el Artículo 11 del Acuerdo No. 036 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

Los miembros del OCAD aprueban el cronograma propuesto y manifestaron su sentido de voto así:

| NIVEL | SENTIDO DEL VOTO |
|---------------------------------|------------------|
| Nivel de Universidades | POSITIVO |
| Nivel de Gobierno Departamental | POSITIVO |
| Nivel de Gobierno Nacional | POSITIVO |

6.2. ESPACIO DE OPINIONES

6.2.1. Información sobre proyectos del Programa Ondas.

Toma la palabra el Doctor Cesar Ocampo, Director de Colciencias para informar a los miembros del OCAD que, en relación con el Programa ONDAS, conjuntamente con el Departamento Nacional Planeación y la Dirección de Mentalidad y Cultura de Colciencias, se trabajará en la construcción del proyecto TIPO para el Programa ONDAS, el cual se estima tener listo en cuatro semanas.

Se espera que las entidades que pretenden presentar y formular proyectos relacionados con el Programa ONDAS, atiendan los lineamientos del Proyecto TIPO que se expida, por lo cual se solicita prorrogar la presentación de esta Tipología de proyectos hasta tanto se expida el proyecto tipo conjuntamente.

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de que dichos proyectos requieren de una reformulación, para agregarle rigurosidad, transparencia, y responsabilidad, teniendo en cuenta situaciones particulares que se han generado con el equipo de evaluación de la Dirección de Mentalidad que coordina el Programa ONDAS, por lo cual COLCIENCIAS considera necesario adelantar este proceso para evitar inconvenientes a futuro.

El vértice de Universidades y Gobierno territorial solicitan dar celeridad a la formulación del proyecto TIPO, y rechazan las situaciones particulares que se han generado con el equipo de evaluación de la Dirección de Mentalidad que coordina el Programa ONDAS

La Gobernación de Nariño representada por el Dr. Carlos Córdoba solicita desde el vértice de Gobernaciones *“que antes de realizar el proyecto TIPO para Ondas, se realicen mesas de trabajo con las regiones para que el proyecto tipo no se aleje de las propuestas que se adelantan desde las regiones”*.

6.2.2. Proyecto de Acto Legislativo No. 10/2017, “Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”. – 6.2.3 Decreto 584 de 2017, “Por el cual se reglamentan los Concejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI”

Con relación a los puntos 6.2.2.2 y 6.2.3 informa la Secretaría Técnica del FCTel del SGR a los miembros del OCAD que por solicitud de la Presidencia del Órgano Colegiado se solicitó explicar por parte de COLCIENCIAS en qué consiste el Acto Legislativo y en qué etapa se encuentra dentro de su aprobación, así como se solicita dar alcance al Decreto 584 de 2017, en términos de dar un término o transición para la conformación de los CODECTI como lo establece esa norma.

Por esta razón fue invitado a la sesión el Subdirector de Colciencias Dr. Alejandro Olaya quien interviene informando frente al proyecto de Acto Legislativo lo siguiente:

- Dicho Acto Legislativo se ha venido trabajando de manera conjunta y está siendo liderando y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y la Comisión Primera del Congreso de la República. Para el efecto, el MHCP, por solicitud del Presidente, convocó a la academia a participar en la reforma a través de los rectores de las universidades, y se hizo audiencia pública para escuchar sus opiniones. Se trató el tema de la selectividad de los proyectos, distinto a como hoy funciona donde se está sujeto a lo que presentan las gobernaciones, ya que en el mundo funciona es escogiendo la mejor alternativa de varias que se dirigen a la solución de la misma problemática. El otro tema es que quien presenta el proyecto tenga la oportunidad de ser su ejecutor. Sin embargo, aclara que hasta que no se aprueben las modificaciones, y se expida una nueva reglamentación, siguen vigentes las normas que existen hoy en día.
- Colciencias ha sido consultado y participa en este proceso cómo Entidad Rectora del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, en este sentido se ha expresado en los diferentes espacios de concertación, la visión de este Departamento Administrativo y de cómo debería funcionar el FCTel, relacionado con la selectividad de los proyectos de inversión que se financien, como funciona la CTel en diferentes partes del mundo.

- Se aclara que el Acto Legislativo no se refiere exclusivamente a modificaciones al FONDO, por el contrario, incluye entre otros temas la desinversión de este 1 o hasta 1.5 billones de pesos no apropiados por el FCTel con destino a vías terciarias, así como la creación del Fondo para la Paz.

Al respecto el vértice de Entidades Territoriales – Gobernación del Tolima, señala que los Gobernadores del País han expresado su inconformidad con lo planteado en el Acto Legislativo en diferentes escenarios, además que se debería contar con información al día del trámite que adelanta el Acto Legislativo para tener una dinámica de discusión. Los miembros del OCAD, manifiestan estar de acuerdo con el principio y visión de selectividad de Colciencias, pero manifiestan preocupación por los procesos o proyectos que actualmente cursan trámite en el Fondo. Al respecto y frente a este punto, el Subdirector de Colciencias señala que, en caso de aprobarse el Acto Legislativo, el Parágrafo relacionado con el FCTel contempla una etapa de reglamentación, y será en esta instancia donde se deberá dar esta discusión, análisis y revisar un proceso de transición, por ejemplo.

El vértice de Universidades interviene en el sentido de dejar constancia que los representantes actuales de las Universidades en el OCAD no han tenido conocimiento de esta iniciativa hasta su presentación en la audiencia pública del Congreso de la Republica. En particular, el Rector de la Universidad del Valle expresa que existen incertidumbres, porque se cambia radicalmente el sistema de proyectos de CTI del SGR, sin que los actores del sistema, y en especial de este OCAD, hayan tenido participación. Menciona igualmente que tiene dudas de la constitucionalidad, y afirma que estas fueron expresadas en la Audiencia Pública convocada por el Congreso de la República.

Se da continuación con el siguiente punto del orden del día relacionado con el Decreto 584 de 2017: "Por el cual se reglamentan los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI", para lo cual toma la palabra el Presidente del OCAD señalando lo siguiente:

- El Decreto 584 de 2017 se constituye en un tropiezo o "freno de mano" para la agilidad que se le quiere dar a la ejecución de los proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, relacionado con la actualización de los PAED, toda vez que el Decreto 293 del 2017 contempla el proceso de actualización a través de los CODECTI. En este sentido, el Decreto 584 de 2017 exige conformar nuevamente los CODECTI, lo cual puede durar meses y hasta años dependiendo del Departamento y lo anterior implica que actualizar los PAED debe esperar hasta tener conformado los CODECTI.
- Por solicitud de este mismo OCAD, y bajo la coordinación de las Universidades y la articulación con Colciencias, se han realizado sendos talleres para evaluar los procesos de formulación, verificación y evaluación de los proyectos de CTI, y proponer mecanismos y acciones para agilizar y mejorar los impactos de los mismos. Sin embargo, hoy sentimos que temas relevantes como la expedición del Decreto 548 no son traídos previamente al OCAD para su retroalimentación. Y expresa su preocupación por que las Universidades Públicas están quedando como responsables de este tipo de iniciativas ante los Gobernadores, cuando en realidad están siendo igualmente perjudicadas. Igualmente hace notar que la vigencia del Decreto 584 afecta el funcionamiento del OCAD, y por lo tanto haría innecesaria la continuidad del representante de las universidades, como presidente del mismo, ya que su prioridad era apoyar a los departamentos en la formulación de proyectos e implementar mecanismos que agilicen el trámite.
- Insiste en solicitar a Colciencias, ¿qué hacer con ese decreto? Esto es una preocupación supremamente delicada, porque así no podemos cumplir nuestras

actividades, pues hay que recomponer los CODECTI. Es importante que se le dé una transición a esa norma.

El Dr. Herman Ramírez de la Gobernación de Santander manifestó que ese decreto es un retroceso, nunca se socializó antes de su aprobación.

La Dra. Luisa Fernanda Castaño del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, indicó que el único interlocutor en las regiones es la Comisión Regional de Competitividad, por lo que ese decreto debió ir a esa instancia que es la que toma decisiones en territorio.

El vértice de universidades indicó que es importante tener en cuenta las prioridades regionales, además precisa que la competitividad no debe estar sobre la academia. Además, precisa que el decreto no contempló una transición y que entre los departamentos hay heterogeneidad, es decir, hay diferencias entre ellos, por lo que no se debió centralizar el tema de los CODECTI.

El Dr. Alejandro Olaya de Colciencias, procedió a explicar por qué se expidió el Decreto 584 de 2017, y para ello se remite al artículo 19 de la Ley 1289 de 2009, precisando que la composición de los CODECTI no se había reglamentado, y por ello, cada departamento lo conformaba como consideraba, algunos con más integrantes que otros. El Decreto 293 de 2017 entrega a los CODECTI la facultad de actualizar los PAED. El Decreto 584 de 2017, establece las funciones de ese organismo, y fue publicado en Colciencias por el lapso de un mes y medio, recibiendo 35 observaciones. Además, se discutió con los gobernadores. En su composición, aclara que si algún miembro no está en algún territorio pues no va. Además, informa que ya hay departamentos funcionando con esa estructura de CODECTI, como es el caso del Magdalena, y es solo para las actualizaciones.

Los vértices de Entidades territoriales y Universidades manifiestan su conformidad frente a la solicitud de la Presidencia del OCAD. En particular el Rector de la Universidad del Valle pregunta si el Decreto establece una transición, a lo cual Colciencias responde que no. Continúa diciendo que la heterogeneidad en las regiones de los CODECTI no es un defecto, y que debería respetarse. Menciona que el Decreto debió haber considerado la diversidad regional, tener escalas de implementación, respetar la pluralidad, y haber definido una transición, y si no lo hizo deberá establecerse en un nuevo Decreto, para evitar un vacío.

- **En atención a lo anterior la Presidencia solicita establecer un plazo de transición para la reconformación de los nuevos CODECTI.**

El Director de Colciencias expresa su acuerdo en que se debe solicitar un período de transición, y debatir la conformación de los CODECTI en el OCAD.

Al respecto el Subdirector señala que COLCIENCIAS adelantará las consultas y trámites pertinentes con mensaje de urgencia para el planteamiento de una transición para el tema de la constitución de los CODECTI. Se informa igualmente que mientras no se expida el ajuste requerido, las consideraciones del Decreto 584 de 2017 seguirán vigentes.

Igualmente, y por solicitud de las Universidades se propone que se envíen sendas comunicaciones desde el SUE, ASCUN y la Federación de Departamentos a la Presidencia de la República, planteando la urgencia de establecer una transición en el Decreto 584.

7. CIERRE DE LA SESIÓN.

Agotado el orden del día, siendo las 7:30 p.m. se da por terminada la sesión del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR. En constancia se firma la presente acta a los Nueve (9) del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).



Luis Fernando Gaviria
RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR



Cesar Ocampo
DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN, COLCIENCIAS

Proy. Ciro Leonardo Martínez Sánchez
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel


Reviso: Manuel Octavio Moscote Alarcón
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel


Reviso: Hernán Alberto Velandia Pérez
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel


**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación,
COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el documento denominado ACTA No. 39 correspondiente a la sesión trigésima novena (39) del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, realizada en la ciudad de Bogotá D.C. el día treinta y uno (31) del mes de mayo de 2017, se ha advertido el error en el acápite No. 7 denominado “CIERRE DE LA SESIÓN”, donde se consignó por error la fecha de firma del acta como el nueve (9) del mes de mayo de diecisiete (2017), correspondiendo como fecha correcta el nueve (9) del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

Anéxese la presente FE DE ERRATAS al documento principal.
